



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Informe Final

Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS

Código de Auditoría No. 187

Octubre de 2023



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

EVALUAR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LOS
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO DE AUDITORÍA 187

Período auditado (2021-2023)

PAD 2023

DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, octubre de 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

JULIAN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá D.C.

JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE

Contralor Auxiliar

MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA

Director Sectorial

Equipo de auditoría:

<i>Karen Lucía Fragoso Otero:</i>	<i>Gerente 039-01</i>
<i>María Paola Torres Obando:</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Claudia Patricia Delgado Tarquino:</i>	<i>Profesional Universitario 219-03 E</i>
<i>Diana Maritza Camargo Cantor:</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>María Alejandra Gómez León:</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Luber Ortiz Guarnizo:</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Roberto Jiménez Rodríguez</i>	<i>Profesional especializado 222-07</i>
<i>Sugey Ramírez:</i>	<i>Contratista Apoyo</i>
<i>Hernando Parrado:</i>	<i>Contratista Apoyo</i>
<i>Alexander Rincón Endes</i>	<i>Contratista Apoyo</i>

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES:	6
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	13
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA	19
3.3.1 Contratos de obra para optimización	19
3.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo por falta de planeación en la optimización de la infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, presta sus servicios sociales ejecutados mediante los Contratos de Obra Nos. 12131, 12132, 12133 de 2021.</i>	19
3.3.1.2 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las funciones del interventor y supervisor del Contrato de Interventoría No.12443 de 2021 en el marco del Contrato de Obra No.12132 de 2021.</i>	55
3.3.1.3 <i>Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por deficiencias en el seguimiento y control de las funciones asignadas al interventor y supervisor con respecto a la falta de soportes en la asignación del anticipo en ejecución del Contrato de Obra No. 12132 de 2021.</i>	62
3.3.1.4 <i>Hallazgo administrativo por el incumplimiento a lo establecido en las obligaciones específicas de los Contratos Nos.12132, 12133 y 12134 de 2021.</i>	64
3.3.1.5 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de requisitos técnicos de seguridad en marcación de las piscinas en el frente de obra CDC Bellavista.</i>	71
3.3.1.6 <i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados en las obras ejecutadas como objeto del Contrato No. 12133-2021, para el CDC La Victoria, en los frentes de Teatro y Zonas Comunes, reflejadas en el presupuesto final de obra, cortes de obra y memorias de cálculo por pago de actividades iguales o similares en diferentes ítems, por valor de \$40.065.000.</i> ..	73
3.3.1.7 <i>Hallazgo administrativo por encontrar actividades pendientes por finalizar o intervenir en las obras del teatro, zonas comunes y tanque de agua; pese a estar recibidas a satisfacción, cambio de teja de la piscina en virtud del Contrato No.12133-2021 del CDC la Victoria.</i>	77



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.2 Contrato de consultoría	85
3.3.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias de planeación, dado que no se contempló el tiempo real en la etapa de prefactibilidad para la aprobación de la Fase No. 3 del Contrato de Consultoría No. 9485-22, ante las entidades externas, lo cual produjo el no cumplimiento del plazo contractualmente determinado.	85
3.3.2.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de supervisión e interventoría del Contrato de Consultoría No. 9485-22, al haber aprobado el pago/desembolso No. 1, por valor de \$161.199.937, a través de la Factura Electrónica No. TN925, el 2 de mayo de 2023, cuando el Informe de Interventoría No. 5, con fecha del 30 de junio de 2023, con 40 días hábiles posterior al Pago No. 1, determinó que existían productos de la Fase No. 1, que aún se debían subsanar y complementar. DESVIRTUADA.	90
3.3.2.3 Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por daño emergente por compraventa del inmueble La Casona, que se encuentra registrado en la Escritura Pública No. 03214 del 10 de diciembre de 2008, en la Notaría No. 25, en donde se determina la necesidad de ampliar el servicio de la SDIS, en la localidad, y luego de 13 años no se ha puesto en servicio, en cuantía de \$922.013.659.	90
4. OTROS RESULTADOS	92
4.1 INSUMO DE AUDITORÍA.....	92
4.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados en la entrega de los refrigerios, respecto de las cantidades reportadas en el informe del operador, evidenciado en las remisiones físicas escaneadas, por valor de \$19.422.704, en el Contrato de Comisión BMC No.47030606-2022.	92
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	96

1. CARTA DE CONCLUSIONES:

CÓDIGO DE AUDITORÍA 187

Doctora
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS-
Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Código postal: 110311
Ciudad

Ref.: Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, Ley 42 de 1993, Ley No. 610 de 2000 y la Ley No. 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Secretaría Distrital de Integración Social, vigencia 2021-2023, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación de obra pública.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la contratación de obra pública cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

No obstante, resultado del ejercicio auditor se determinaron falencias que afectan el cumplimiento de estos principios, tales como debilidad en planeación contractual celebrados para la optimización de las diferentes sedes donde presta servicios la entidad, que se reflejan en situaciones como no contar con los tiempos que se requieren para autorizaciones y permisos de otras entidades; no se contempló el tiempo real en la etapa de prefactibilidad del contrato de consultoría; modificaciones sustanciales en los presupuestos de las obras.

Otra situación adversa corresponde a problemas en la supervisión e interventoría, relacionadas con pagos sin que se hubieran entregado a satisfacción las obras, así como reconocimiento de beneficios los cuales no se entregaron y dobles pagos de actividades.

Finalmente, se precisa que, dado que las obras se encuentran en ejecución, el ente de control realizará posterior seguimiento a las mismas.

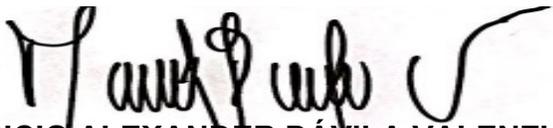
PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y contenido previsto en la Resolución No. 036 de 2019, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes según el procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C..

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,



MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		1-11-2023	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	1-11-2023		1-11-2023
Nombre E-Mail Cargo	Karen Fragoso Otero kfragoso@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Grupo auditor		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela mdavila@contraloriabogota.gov.co Director		Diana Gisella Gómez Pérez dgomez@contraloriabogota.gov.co Asesora – Dirección de Integración Social	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

En este proceso auditor, se evaluó el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la contratación suscrita relacionadas con obras públicas para las vigencias fiscales 2021 y 2022, relacionada con contratos de optimización y las demás que sean necesarias, con el fin de verificar cumplimiento de los requisitos en todas las etapas contractuales, así como reglamentos internos establecidos por la SDIS, para el correcto desarrollo de las obras públicas a su cargo, incluidos los aplicativos o programas existentes para este fin.

Se realizaron visitas administrativas de verificación necesarias para el cumplimiento del objetivo contractual, al determinarse las posibles inconsistencias detectadas y evidenciadas a través de las observaciones y/o hallazgos que se generen, así como se determinaron las condiciones de habitabilidad y habilitación de las obras evaluadas. Asimismo, como referencia se tuvo el Proyecto de Inversión No. 7565: *“Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral”*, con énfasis en la Meta No. 5 *“Optimización del 100% de la red de unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través de la construcción, restitución, mantenimiento adecuado o habilitación de inmuebles para la atención especial en respuesta a situaciones de impacto poblacional diferencialmente en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado”*.

Las obras de optimización se desarrollaron en cuatro grupos:

Grupo No. 1

Contrato No. 12133 -2021

Valor total \$15.733.129.745

Interventoría Contrato No. 12449 -2021

Valor total \$1.460.842.609

De este grupo se revisaron los frentes de obra: CDC La Victoria y Centro Día y Centro Crecer Quiroga

Grupo No. 2

Contrato No. 12132 -2021	Valor total \$16.014.888.547
Interventoría Contrato No. 12443 -2021	Valor total \$1.497.147.301

De este grupo se revisaron los frentes de obra: CDC Lourdes y CDC Ecoparque

Grupo No. 3

Contrato No. 12131 -2021	Valor total \$16.031.020.496
Interventoría Contrato No. 12418 -2021	Valor total \$1.515.274.360

De este grupo se revisaron los frentes de obra: CDC Timiza y CDC Bellavista

Grupo No. 4

Contrato No. 12134 -2021	Valor total \$15.373.923.056
Interventoría Contrato No. 12419 -2021	Valor total \$1.634.889.425

De este grupo se revisaron los frentes de obra: CDC Simón Bolívar y CDC La Giralda.

La presente auditoría se llevó a cabo, en cumplimiento de las funciones de Control Fiscal a la luz de las competencias asignadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley No. 80 del 1993, Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993, Ley No. 610 de 2000, el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017.

En la evaluación del plan de mejoramiento para la auditoría, se incluyeron las acciones abiertas con fecha de terminación vencida a 30 de junio de 2023, que tuvieran que ver con el asunto a auditar.

Finalmente, se incluyó la evaluación del Contrato de Comisión No. 47030606-12 de 2021, para que a través de la Bolsa Mercantil se contrate el suministro de refrigerios.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Subdirección de Plantas Físicas, tiene como función coordinar la contratación, supervisión y evaluación de los diseños y estudios técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos de construcción, ampliación, adecuación, reparación o mantenimiento correctivo de las obras físicas requeridas por la Secretaría.

El Proyecto de Inversión No. 7565 "*Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá*", se desarrolla bajo cinco componentes:

Componente No. 1. Construcción de nuevos equipamientos

Componente No. 2. Optimización de infraestructura social administrada por la SDIS para prestar servicios sociales

Componente No. 3. Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura social administrada por la SDIS.

Componente No. 4. Gestión de saneamiento Jurídico y Urbanístico de Predios

Componente No. 5. Gestión de alternativas de infraestructura social

Este proceso auditor se enfocó en los Componentes Nos. 2 y 3, que se soportan en lo mencionado en el Decreto No. 1077 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*", mediante el cual determina que las reparaciones o mejoras locativas son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, distribución interior, características funcionales, formales y/o volumétricas.

A su vez, están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los

materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.1.10., del Decreto No. 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*.

3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 80% al valorarse como parcialmente adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 66,67% que lo valora como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos

puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 70% valorado como con deficiencias.

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

En la revisión se determinó que, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía tres (3) hallazgos formulados por el ente de control y tres (3) acciones de mejora formuladas relacionadas con el asunto, con fecha de vencimiento a 30 de junio de 2023, las cuales constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y para efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

Se establecieron tres (3) acciones cumplidas efectivas.

Cuadro No. 1. Evaluación Plan de Mejoramiento a las Acciones Vencidas relacionadas con el Asunto con corte a 30 de junio de 2023

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
1	2020	103	3.2.12	1	SE VERIFICA EL "LINEAMIENTO SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA U OBRA PÚBLICA" Código LIN-GIF-001 versión 0.Y SU ACTUALIZACION DEL MISMO CON Código LIN-GIF-001 a través del memorando interno I2023012381 del 02 de mayo 2023.	100	100	Cumplida efectiva	23-08-2023
2	2020	103	3.2.7	1	SE EVIDENCIA LA SOCIALIZACION	100	100	Cumplida efectiva	23-08-2023

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					DEL MEMORANDO CON INSTRUCCIONES DOCUMENTALES CON RADICADO No.I2021036380 DE FECHA 2021-11-26POR PARTE DEL EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRIGIDO A SUBSECRETRIO, DIRECTORES JEFES DE OFICINA Y SUBDIRECTORES,				

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					DE LA ACTUALIZACIÓN INSTRUCTIVO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES.				
3	2020	103	3.2.9	1	SE EVIDENCIA FORMATO CONTROLADO CON CÓDIGO FOR-GIF-024 FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL	100	100	Cumplida efectiva	23-08-2023

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO
					SISTEMA DE GESTION DE LA ENTIDAD, PARA LAS VIGENCIAS 2021,2022 Y 2023 SE VERIFICO EL DILIGENCIAMINETO DE ESTE FORMATO.				

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.3.1 Contratos de obra para optimización

3.3.1.1 Hallazgo administrativo por falta de planeación en la optimización de la infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, presta sus servicios sociales ejecutados mediante los Contratos de Obra Nos. 12131, 12132, 12133 de 2021.

Resultado de las visitas a los frentes de obra y del análisis de la información suministrada por la SDIS, se evidenciaron fallas en la planeación de las obras de optimización, que se exponen en los siguientes casos:

CASO No. 1 CONTRATO No. 12131 de 2021

CDC-Timiza: Contrato de Obra No. 12131-2021, tuvo como objeto *“Realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaría distrital de integración social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado. -GRUPO N°. 3”*, con un valor inicial para este frente de \$3.538.160.557

En la visita realizada, se evidenció la remodelación de la cocina, enchape en muro, piso, cambio de interruptores e iluminación, mantenimiento de carpintería metálica, suministro e instalación de ventilación natural y asistida. Por lo tanto, se solicitó el documento de atención prioritaria puesto que era un requerimiento de urgencia según el funcionario de la subdirección de plantas físicas que acompañó la visita, dada la solicitud en su momento de la coordinadora encargada del Centro Integrarte para intervención prioritaria de la cocina por su mal estado.

Es importante aclarar que esa sección en específico no estaba incluida en el anexo técnico ni en el presupuesto inicial del contrato. De acuerdo a lo anterior, se solicitó a la SDIS, el estudio o diagnóstico del mantenimiento a realizar en la cocina, que justifique o soporte la intervención prioritaria por medio del Oficio No. 2-2023-18092 del 24 de agosto, a lo que respondió la SDIS con Radicado No. S2023158984 del 30 de agosto, que anexa Acta No. 173 con fecha junio 16 de 2023, en la que mencionan que la intervención se originó por las afectaciones en con tema del mal estado de los enchapes y de las condiciones existentes que no cumplen con los estándares y normatividad vigente, a lo anterior conllevó la necesidad intervenir urgente para mejorar las condiciones de trabajo y salubridad del servicio de alimentos.

A su vez, durante la visita el funcionario de la subdirección local informó que la obra en el servicio de preparación de alimentos requería de carácter urgente la intervención, debido a que se presentan afectaciones en: techo, paredes y pisos que pueden generar riesgo físico, contaminación de los alimentos y cierre del servicio por parte de la Secretaria de Salud. Por consiguiente, se solicita el cambio de baldosas de piso y paredes, cambio total de cubierta e impermeabilización del mismo por humedad a nivel general del servicio de alimentos.





La falta de una revisión y planeación oportuna frente a las intervenciones a realizar en los diferentes centros de atención de la SDIS, origina sobre costos, prorrogas en la ejecución de los contratos, que limitan la prestación de los servicios y repercute en la entrega de los beneficios sociales a la población.

CASO No. 2 CONTRATO DE OBRA No.12132 de 2021

Respecto a las obras adelantadas en las sedes de ECOPARQUE y CDC LOURDES, en los informes presentados por la interventoría del Contrato No.12132 de 2021, durante la ejecución de éste, se determinó que con posterioridad a la emisión de los diferentes documentos que dieron vía e inicio al contrato citado, se contemplaron cambios que no fueron tenidos en cuenta desde su inicio, los cuales dieron origen a la necesidad de realizar nuevos documentos como, tales como: Otrosí, actas, oficios.

Lo descrito en el párrafo que antecede, ocasionó diferentes modificaciones durante la ejecución del Contrato No. 12132 de 2021, descritas en los informes presentados por el interventor; (Del 1 al 30 de mayo de 2022, 1 al 30 de octubre de 2022 y 1 al 30 de noviembre de 2022), de esa manera se generó la no entrega dentro

del término establecido de los documentos correspondientes, así deficiencias en el cumplimiento de los diferentes requisitos para su ejecución.

Así las cosas, es preciso citar que el negocio jurídico en mención debió estar debidamente estructurado desde su inicio y de acuerdo con las necesidades que dieron origen a su ejecución, la cual era estar encaminado a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de la prestación de los diferentes servicios a los beneficiarios.

CASO No. 3 CONTRATO No. 12133 DE 2021

CDC la Victoria Frente de trabajo Teatro y Zonas comunes: Se desarrolló el Contrato de Obra, con el objeto *“Realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado. -Grupo No.1”*

En la evaluación del contrato, se observó que el presupuesto inicial para las obras del teatro contempla 172 actividades, de las cuales únicamente se ejecutaron 90, es decir que el 47.67%, (82 ítems) no requirió ejecución, sin embargo, si contaron con el total de los ítems como base para realizar el contrato y el presupuesto del frente de obra Teatro. Posteriormente, fueron incluidos en el presupuesto final 71 ítems nuevos, lo cual implica un replanteamiento del 91.11% en las actividades, cantidades y precios en comparación con lo inicialmente presupuestado y ejecutado.

Las anteriores modificaciones, generaron en el presupuesto la inclusión de 50 obras no programadas – NP correspondiente al 17.06% frente a la programación inicial. Dicho esto, se observó que el nuevo presupuesto contempló 293 actividades para la ejecución de las obras, en las que el 72.01% no estaban planeados desde el inicio de la consecución del contrato. En términos presupuestales, el valor de la

optimización realizada en el teatro resultó en un incremento de \$587.113.967,27, lo cual representa un aumento del 29.19%.

Ahora bien, es importante precisar, que las obras No Programadas son consideradas como aquellas actividades que no fueron contempladas en el momento de realizar el presupuesto; sin embargo, al tener en cuenta que el objetivo principal de la intervención fue la optimización de la infraestructura del teatro, lo que incluía: cambio de cubierta, cielo raso, alfombra, silletería del teatro, pintura general, entre otras actividades; no es entendible la razón por la cual estos elementos y actividades, no se tuvieron en cuenta desde el presupuesto inicial y se encuentran atendidos dentro de obras no programadas y que finalmente debían haber sido parte del presupuesto inicial.

A continuación, el siguiente cuadro presenta la relación de los ítems del presupuesto inicial; pero que no fueron ejecutados.

Frente de Obra: Teatro
Presupuesto inicial con Ítems sin ejecutar

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD AD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
1.1.21	RETIRO DE PELICULA DE SEGURIDAD EXISTENTES EN MAL ESTADO	M2	\$ 4.330,00	63	63	\$ 4.460,00	\$ 272.790,00
1.1.25	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO	M	\$ 5.490,00	205	205	\$ 5.655,00	\$ 1.125.450,00
2	ESTRUCTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
2,1	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ZANJA DE 0.3 X 0.3 M INCLUYE GEOTEXTIL NT-2000, GRAVA 1" Y PASES PVC LONGITUD MAX 0.3 M CADA 3 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	\$ 69.182,00		196	\$ 71.257,00	\$ 13.559.672,00

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
2,2	CONCRETOS						
2.2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES DE MUROS DE 5/8" PROFUNDIDAD ENTRE 3 Y 5 CM	M	\$ 9.282,00	29	29	\$ 9.560,00	\$ 269.178,00
2,3	ELEMENTOS EN CONCRETO						
2,4	REFUERZOS						
2.4.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	\$ 3.212,00	1245	1245	\$ 3.308,00	\$ 3.998.940,00
2,5	ESTRUCTURA METÁLICA						
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
3,1	MAMPOSTERÍA EN ARCILLA						
3,2	OTROS DEL CAPITULO						
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	\$ 14.938,00	402	402	\$ 15.386,00	\$ 6.185.172,00
3.2.17	ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UN	\$ 13.047,00	29	29	\$ 13.438,00	\$ 389.702,00
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
4.1.6	TUBERÍA PVC RDE 21 DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	M	\$ 23.177,00		42	\$ 23.872,00	\$ 973.434,00
4.1.21	REGISTRO CORTINA 2"	UN	\$ 302.522,00		3	\$ 311.598,00	\$ 907.566,00
4.1.23	REGISTRO CORTINA 1-1/4"	UN	\$ 129.298,00		4	\$ 133.177,00	\$ 517.192,00
4.1.34	CHEQUE HIDRO 2"	UN	\$ 230.558,00		1	\$ 237.475,00	\$ 230.558,00
4.1.38	CHEQUE HIDRO 3/4"	UN	\$ 44.469,00		2	\$ 45.803,00	\$ 88.938,00
4.1.40	CHEQUE CORTINA SELLO MECÁNICO 4"	UN	\$ 681.809,00		1	\$ 702.263,00	\$ 681.809,00
4.1.46	CHEQUE CORTINA SELLO METÁLICO 3/4"	UN	\$ 90.923,00		2	\$ 93.651,00	\$ 181.846,00
4.1.56	LLAVE MANGUERA 1/2"	UN	\$ 82.821,00		1	\$ 85.306,00	\$ 85.306,00
4.1.61	TUBERÍA PVC 3"	M	\$ 35.878,00		42	\$ 36.954,00	\$ 1.506.876,00
4.1.64	TUBERÍA PVC 4"	M	\$ 38.496,00		30	\$ 39.651,00	\$ 1.154.880,00
4.1.66	TUBERÍA PVC 2"	M	\$ 20.976,00		42	\$ 21.605,00	\$ 880.992,00
4.1.68	SIFON DE PISO 3"	UN	\$ 60.315,00		12	\$ 62.124,00	\$ 745.488,00
4.1.70	TUBERÍA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 4"	M	\$ 115.355,00		21	\$ 118.816,00	\$ 2.422.455,00

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
4.1.82	INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE LOS ACCESORIOS	UN	\$ 57.802,00		8	\$ 59.536,00	\$ 476.288,00
4.1.85	LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	M	\$ 694.049,00	13	13	\$ 714.870,00	\$ 9.293.310,00
4.1.86	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	\$ 111.929,00		5	\$ 115.287,00	\$ 576.435,00
4.2	CAJAS DE INSPECCIÓN						
4.3	RED DE GAS						
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	\$ 161.692,00		6	\$ 166.543,00	\$ 999.258,00
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	\$ 201.484,00		3	\$ 207.529,00	\$ 622.587,00
5.1.11	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	\$ 131.368,00		12	\$ 135.309,00	\$ 1.623.708,00
5.1.16	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA PATA TRABADA 20A 250V TIPO INSTITUCIONAL, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 2N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	\$ 240.882,00		5	\$ 248.108,00	\$ 1.240.540,00
5.1.18	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA TRIFÁSICA 50A 250V TIPO INSTITUCIONAL, NEMA 10-50R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 3N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4". INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	\$ 231.834,00		5	\$ 238.789,00	\$ 1.193.945,00

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
5.1.19.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO INDUSTRIAL TRIP.630A 35KA 240V	UN	\$ 3.178.916,00		1	\$ 3.274.283,00	\$ 3.274.283,00
5.1.19.6	CONTACTOR TRIPOLAR 350 A	UN	\$ 8.652.961,00		1	\$ 8.912.550,00	\$ 8.912.550,00
5.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	\$ 568.320,00		1	\$ 585.370,00	\$ 568.320,00
5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	\$ 552.662,00		3	\$ 569.242,00	\$ 1.657.986,00
5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X30A 10 KA	UN	\$ 17.248,00		14	\$ 17.765,00	\$ 241.472,00
5.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO.	M	\$ 20.942,00		200	\$ 21.570,00	\$ 4.188.400,00
5.1.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	\$ 10.828,00		400	\$ 11.153,00	\$ 4.461.200,00
5.1.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	\$ 16.710,00		60	\$ 17.211,00	\$ 1.032.660,00
5.1.57.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3X1/0 + 1X1/0 + 1X1/0 AWG THHN	M	\$ 122.327,00		40	\$ 125.997,00	\$ 5.039.880,00
5.1.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	\$ 77.797,00		12	\$ 80.131,00	\$ 961.572,00
5.1.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	\$ 86.768,00		12	\$ 89.371,00	\$ 1.072.452,00

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	\$ 85.714,00		25	\$ 88.285,00	\$ 2.207.125,00
5.1.71.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	\$ 35.183,00		10	\$ 36.238,00	\$ 362.380,00
5.1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	\$ 54.020,00		43	\$ 55.641,00	\$ 2.392.563,00
5.1.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	UN	\$ 463.798,00		4	\$ 477.712,00	\$ 1.910.848,00
5.1.77	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN	\$ 15.163,00		10	\$ 15.618,00	\$ 156.180,00
5.1.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	M	\$ 36.599,00		280	\$ 37.697,00	\$ 10.555.160,00
5.1.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 1 KVA	UN	\$ 338.909,00		4	\$ 349.076,00	\$ 1.396.304,00
5.1.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ 45 CAT 6A INCLUYE BARRA DE SOPORTE	M	\$ 1.436.582,00		1	\$ 1.479.679,00	\$ 1.479.679,00
5.1.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT 6A F/UTP L.H AMP	M	\$ 4.873,00		915	\$ 5.019,00	\$ 4.592.385,00
5.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS CATEGORÍA 6A	UN	\$ 110.578,00		12	\$ 113.895,00	\$ 1.366.740,00
6	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR FOTOELÉCTRICO CON BASE	UN	\$ 229.340,00		20	\$ 236.220,00	\$ 4.586.800,00
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	UN	\$ 467.576,00		8	\$ 481.603,00	\$ 3.740.608,00
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	\$ 622.979,00		8	\$ 641.668,00	\$ 4.983.832,00
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STOPPER II	UN	\$ 233.497,00		8	\$ 240.502,00	\$ 1.867.976,00
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE INCENDIO CON CAPACIDAD DE 125 SENSORES Y 125 MÓDULOS EXPANDIBLE A UN SEGUNDO LAZO.	UN	\$ 7.963.889,00		1	\$ 8.202.806,00	\$ 7.963.889,00
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOTIFICADOR REMOTO "ESTACIÓN GUARDIÁN"	UN	\$ 1.380.126,00		1	\$ 1.421.530,00	\$ 1.380.126,00
6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE PLOMO SELLADA DE 12A-12V	PAR	\$ 386.567,00		2	\$ 398.164,00	\$ 773.134,00

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR METRO LINEAL	M	\$ 5.667,00		1830	\$ 5.837,00	\$ 10.681.710,00
6.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA .AC. SCH-40 DE 6"	M	\$ 237.028,00		49	\$ 244.139,00	\$ 11.962.811,00
6.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO RANURADO DE 1-1/2"	UN	\$ 37.518,00		7	\$ 38.644,00	\$ 270.508,00
6.1.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES ANTISISMICOS DE 3"	UN	\$ 110.382,00		12	\$ 113.693,00	\$ 1.364.316,00
7	PISOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
7,1	ALISTADOS DE PISOS						
7,2	ACABADOS DE PISOS, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
7.2.4	GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M	\$ 37.579,00	76	76	\$ 38.706,00	\$ 2.941.656,00
7.2.18	PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	M2	\$ 60.376,00	632	632	\$ 62.187,00	\$ 39.302.184,00
7.2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EROSION 50 X 50 6MM COLORES	M2	\$ 109.699,00	61	61	\$ 112.990,00	\$ 6.892.390,00
7.2.38	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	\$ 41.985,00	1194	1194	\$ 43.245,00	\$ 51.634.530,00
8	MUROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
9	CARPINTERIA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
9,1	CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED						
9,2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO						
9,3	OTRAS ACTIVIDADES						
10	CARPINTERIA MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
11.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANZO DE 8" SENCILLOS PARA LAVAPLATOS	UN	\$ 93.159,00	5	5	\$ 95.954,00	\$ 479.770,00

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
11.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 5" A 4"	UN	\$ 29.537,00	15	15	\$ 30.423,00	\$ 456.345,00
11.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA TANQUE DE RESERVA INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS	UN	\$ 340.783,00	1	1	\$ 351.006,00	\$ 351.006,00
11.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA CON SENSOR CLASSIC COLOR CROMO	UN	\$ 825.247,00		2	\$ 850.004,00	\$ 1.700.008,00
11.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE	UN	\$ 448.270,00	3	3	\$ 461.718,00	\$ 1.385.154,00
11.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD FIJA 18"	UN	\$ 132.352,00	3	3	\$ 136.323,00	\$ 397.056,00
11.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO QUIRÚRGICO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF.304 0,50X 0,50X0,90M	UN	\$ 1.078.765,00	0	1	\$ 1.111.128,00	\$ 1.078.765,00
12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
12.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE OLORES ELÉCTRICO DE 20X20 CM	UN	\$ 170.144,00	5	5	\$ 175.248,00	\$ 876.240,00
13	PAÑETE Y PINTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
13,1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS						
13,2	PINTURA SOBRE MUROS Y PLACAS						
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2	\$ 14.925,00	319	280	\$ 15.373,00	\$ 4.304.440,00
13,3	PINTURA SOBRE MADERA						
13,4	PINTURA SOBRE METAL						
14	CIELOS RASOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
15	CERRADURAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DOS JUEGOS DE LLAVES)						
15.1.2	CERRADURA DE SOBREPONER	UN	\$ 143.257,00	8	8	\$ 147.555,00	\$ 1.180.440,00
15.1.3	CERROJO O TIPO TEJO	UN	\$ 139.706,00	3	3	\$ 143.897,00	\$ 431.691,00
15,2	VIDRIOS Y ESPEJOS						
15.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	\$ 31.556,00	337	337	\$ 32.503,00	\$ 10.953.511,00
16	OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						

II PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	V/UNITARIO OFICIAL 2021	CANTIDAD OBRA CIVIL	CANTIDAD	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
17.1.1.7	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CERCHA PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	\$ 62.267,00	2032	1750	\$ 64.135,00	\$ 112.236.250,00
17.1.1.8	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	\$ 47.706,00	53	53	\$ 49.137,00	\$ 2.604.261,00
17.1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MANTENIMIENTO PARA CUBIERTA DE 12 PELDAÑOS, 2M A 4M	UN	\$ 2.305.707,00	1	1	\$ 2.374.878,00	\$ 2.374.878,00
17.1.2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 163.667,00	278	278	\$ 168.577,00	\$ 46.864.406,00
18	EQUIPOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
18.1.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTA ELÉCTRICA LEGA 500KVA	UN	\$ 195.957.280,00		1	\$ 201.835.998,00	\$ 195.957.280,00

Fuente: Presupuesto inicial de la obra CDC la Victoria frente de obra Teatro

Relación de Ítems nuevos, que no se encuentran en presupuesto inicial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	\$ 26.901	10	269.010,00
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 21.603	7	151.221,00
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 15.081	30	452.430,00
1.1.10	DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METÁLICOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 21.671	267,36	5.793.958,56
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 51.836	98,54	5.107.919,44
1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	\$ 17.256	6	103.536,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
1.1.27	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 16.385	17	278.545,00
1.1.28	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO; NO INCLUYE PINTURA)	M2	\$ 35.288	42	1.482.096,00
1.1.36	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M, PARALES CON UNA SEPARACIÓN DE UN METRO, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 1500 PSI	M	\$ 90.565	47	4.256.555,00
2.1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	\$ 13.044	19,11	249.270,84
2.1.5	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	\$ 82.467	35,94	2.963.863,98
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	\$ 366.025	9,02	3.301.545,50
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMAleta, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	\$ 651.431	0,41	267.086,71
2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	M2	\$ 82.387	20,44	1.683.990,28
2.2.15	CONSTRUCCIÓN DE PLACA E=0.15M CONCRETO ACELERADO DE 3000PSI (CIERRES VACÍOS), INCLUYE DEMOLICIÓN PERIMETRAL DE 0.2 M Y PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO (ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 198.784	32,49	6.458.492,16
2.2.16	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA	M	\$ 347.248	8,2	2.847.433,60
2.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN CONCRETO DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	M2	\$ 139.028	30	4.170.840,00
2.4.1	MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	\$ 3.555	74,71	265.594,05
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	\$ 11.788	4720,69	55.647.493,72
3.1.4	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE 30 CM	M2	\$ 88.639	35,44	3.141.366,16
3.2.1	POYO DUCHA	M	\$ 34.607	1	34.607,00
3.2.7	DINTEL EN LADRILLO ESTRUCTURAL A LA VISTA, INCLUYE REFUERZO	M	\$ 38.325	3	114.975,00
3.2.18	PULIDA SUPERFICIE PARA INSTALACIÓN PLATINAS EN PLACAS INFERIOR Y SUPERIOR (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 11.852	639,35	7.577.576,20
4.1.1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 6" INCLUYE ACCESORIOS	M	\$ 77.299	18,3	1.414.571,70
4.1.3	TUBERIA PVC RDE 21 DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	\$ 145.275	7	1.016.925,00
4.1.5	TUBERIA PVC RDE 21 DE 2-1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	\$ 34.707	5	173.535,00
4.1.37	CHEQUE HIDRO 1"	UN	\$ 66.094	6	396.564,00
4.1.39	CHEQUE HIDRO 1/2"	UN	\$ 34.585	6	207.510,00
4.1.63	TUBERIA PVCS 1-1/2"	M	\$ 17.154	12	205.848,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
4.1.69	SIFON DE PISO 2"	UN	\$ 41.997	4	167.988,00
4.1.92	ACCESORIO HIERRO DUCTIL RANURADO 2-1/2"	UN	\$ 26.322		0,00
5.1.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	\$ 14.498	309	4.479.882,00
5.1.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°4 (F) + 1N°4 (N) + 1N°6 (T) AWG THHN	M	\$ 44.541	60	2.672.460,00
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	\$ 35.262	10	352.620,00
5.1.79	CAJA DE INSPECCIÓN A.P. CS-274 CODENSA (NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL)	UN	\$ 603.799	2	1.207.598,00
6.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COUPLING RÍGIDO DE 2-1/2"	UN	\$ 24.824	13	322.712,00
6.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH 10 2" (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	\$ 60.231	36,86	2.220.114,66
6.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COUPLING FLEXIBLE DE 4"	UN	\$ 25.861	100	2.586.100,00
6.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.C SCH-40 DE 3"	M	\$ 130.886	100,65	13.173.675,90
6.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACESORIO RANURADO DE 3"	UN	\$ 105.277	17	1.789.709,00
6.1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COUPLING FLEXIBLE 3"	UN	\$ 33.306	52	1.731.912,00
6.1.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COUPLING RÍGIDO DE 1-1/2"	UN	\$ 27.083	16	433.328,00
6.1.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO ROSCA DE 1"	UN	\$ 30.977	106	3.283.562,00
6.1.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA PARA SPLINKERS	UN	\$ 48.068	46	2.211.128,00
6.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.C SCH-40 DE 1"	M	\$ 45.388	80,89	3.671.435,32
7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2	\$ 33.073	16	529.168,00
7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	\$ 11.437	6,8	77.771,60
7.2.6	PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESCOBIADO INCLUYE DILATACIÓN EN LADRILLO CON CERÁMICA COLOR	M2	\$ 89.265	7,78	694.481,70
7.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO MIKONOS BLANCO 33.8 X 33.8 CM	M2	\$ 65.308	58,52	3.821.824,16
7.2.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60X 60, INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	\$ 108.600	29,4	3.192.840,00
7.2.40	GUARDAESCOBA EN DUROPISO DE 8 A 10 CM DE ALTO	M	\$ 12.142	12,4	150.560,80
7.2.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO DE 8 A 10 CM DE ALTO	M	\$ 15.759	21,9	345.122,10
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 136.962	50,55	6.923.429,10
9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	UN	\$ 50.386	32	1.612.352,00
10.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO CON ANTI MACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN	M2	\$ 436.213	3,8	1.657.609,40

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
	MADERA Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.				
10.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA METÁLICA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	\$ 348.042	1,65	574.269,30
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	\$ 436.940	7	3.058.580,00
11.1.7	ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	\$ 383.737	3	1.151.211,00
11.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20	UN	\$ 18.965	6	113.790,00
11.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PARA SANITARIO CON TAPA COLOR BLANCO	UN	\$ 37.734	7	264.138,00
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DISCAPACITADOS FIJA A MURO L= 60CMS	UN	\$ 86.995	6	521.970,00
13.1.1	PAÑETE MURO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 21.249	227,82	4.840.947,18
13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	\$ 13.578	153,8	2.088.296,40
13.2.5	PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 23.597	69,47	1.639.283,59
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 20.513	160	3.282.080,00
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	\$ 16.701	30,2	504.370,20
15.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS POR UNA CARA, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO, MANIJAS, CHAPAS	M2	\$ 806.643	1,52	1.226.097,36
16.1.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.	M2	\$ 77.237	5,76	444.885,12
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	\$ 39.494	60	2.369.640,00
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	\$ 60.979	17	1.036.643,00
17.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA EN ALTURAS SUPERIORES A 6 MTS. INCLUYE ANDAMIO TIPO CANASTA, ELEMENTOS DE PROTECCION Y RESCATE	M2	\$ 30.146	40,6	1.223.927,60
					193.683.872,39

Fuente: Presupuesto final de obra contrato 12133-2021

Ítems No Programados NP

NP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANITDAD	VALOR Total
N.P 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 5800	UN	\$ 49.100	151	\$ 7.414.100,00

NP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR Total
N.P 17	DESMONTE DE MURO EN DRY WALL EXISTENTE	M2	\$ 32.100	50	\$ 1.605.000,00
N.P 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA TIPO MONOROOF 80MM ACCESORIOS DE REMATE DE BORDE UNIONES CABALLETE TORNILLOS ANCLAJE	M2	\$ 413.000	844,02	\$ 348.580.260,00
N.P 52	CONCEPTO ESTRUCTURAL	M2	\$ 2.300	840	\$ 1.932.000,00
N.P 53	DISEÑO FOTOMETRICO	M2	\$ 2.000	450	\$ 900.000,00
N.P 54	DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	\$ 3.600	844	\$ 3.038.400,00
N.P 61	MANTENIMIENTO DE CANAL EXISTENTE (LIMPIEZA, SELLADO DE UNIONES CON SIKAFLEX)	ML	\$ 16.200	56	\$ 907.200,00
N.P 69	MANTENIMIENTO RESANE Y PINTURA DE VENTANAS	UN	\$ 41.800	2	\$ 83.600,00
N.P 71	IMPERMEABILIZACION Y REPARACION DE HUMEDAD CON EMULSION ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA DE ALUMINIO	M2	\$ 68.000	17	\$ 1.156.000,00
N.P 73	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UN	124.550,00	1	\$ 124.550,00
N.P 88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA CHEZ EN MADERA 15 MM (OPCION 1)	UN	\$ 671.800	500	\$ 335.900.000,00
N.P 97	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED CUADRADA DE 20CMX20CM DE 18W	UN	60.500,00	9	\$ 544.500,00
N.P 107	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA INCLUYE REPARACION DE SOLDADURAS, ELEMENTOS DETERIORADOS, ANTICORROSIVO, PINTURA Y SISTEMA DE PUENTES PARA PERSONAL QUE REALIZA LA MANIOBRA	ML	\$ 299.000	267,99	\$ 80.129.010,00
N.P 126	TAPETE ARGOLLADO TRAFICO PESADO	M2	\$ 300.000	639,45	\$ 191.835.000,00
N.P 130	SISTEMA DE PROTECCION TEMPORAL DE SILLAS	M2	\$ 7.900	451	\$ 3.562.900,00
N.P 131	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 INCLUYE POCETA MESON SALPICADERO Y REFUERZOS INTERNOS Y ACCESORIOS	UN	\$ 1.541.000	1	\$ 1.541.000,00
N.P 132	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA O LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18	UN	\$ 1.534.000	1	\$ 1.534.000,00
N.P 133	PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA EN LAMINA COLL ROLL CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON RELLENO EN FIBRA DE VIDRIO CON BRAZOS HIDRAULICOS, CHAPAS ANTIPANICO / CONTRA FUEGO	M2	\$ 1.276.000	7,95	\$ 10.144.200,00
N.P 135	IMPERMEABILIZACION, REPARACION, CAMBIO DE PIEZAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS	M2	\$ 29.000	1178,65	\$ 34.180.850,00
N.P 136	UNIÓN DE REPARACIÓN DE 4"	UN	\$ 139.300	3	\$ 417.900,00
N.P 151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA ÓLAND	UN	\$ 1.880.200	10	\$ 18.802.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANITDAD	VALOR Total
N.P 152	CIELO RASO BLACK THEATER BOARD Y PANEL ACÚSTICO	M2	\$ 283.600	513	\$ 145.486.800,00
N.P 161	DOVELAS EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO 10X10	ML	\$ 64.100	30	\$ 1.923.000,00
N.P 163	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	\$ 6.000	110	\$ 660.000,00
N.P 166	FILOS DE ESTUCO	ML	\$ 9.875	45	\$ 444.375,00
N.P 169	DESMONTE DE TODO TIPO DE VIDRIOS (INCLUYE RETIRO)	M2	\$ 12.600	25	\$ 315.000,00
N.P 173	PLATINAS PARA REFUERZO Y/O ANCLAJES O CONEXIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y OTROS INCLUYE CORTE Y PERFORACION	KG	\$ 17.100	220	\$ 3.762.000,00
N.P 189	TRASIEGO INTERNO DE MATERIALES	KG	\$ 2.400	3250	\$ 7.800.000,00
N.P 192	DESMONTE TABLEROS ELECTRICOS	UN	\$ 240.000	1	\$ 240.000,00
N.P 194	REJILLA DE CARCAMO EN PERFIL DE POLIPROPILENO DE TRAFICO PESADO DE 1.20 ANCHO	M2	\$ 1.250.000	31,8	\$ 39.750.000,00
N.P 201	BANDEJA CABLEOFIL	ML	\$ 212.800	44	\$ 9.363.200,00
N.P 202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SUMERGIBLES 3W - RGB	UN	\$ 214.000	13	\$ 2.782.000,00
N.P 203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO BAÑADORES RGB 72W / Muros internos	UN	\$ 629.000	6	\$ 3.774.000,00
N.P 212	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE MANDO AUXILIAR 30X40X20	UN	\$ 742.600	1	\$ 742.600,00
N.P 220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COFRE DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 2,00 * 2,00 * 0,60 CON PUERTAS, INCLUYE TOTALIZADORES Y BARAJE	UN	\$ 17.132.400	1	\$ 17.132.400,00
N.P 227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3 N°4 (F) + 1N4 (N) + 1N°6 (T) AWG/THHN	ML	\$ 132.300	30	\$ 3.969.000,00
N.P 228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA METALICA PROTECCION DE CABLE LAMPARAS DE PISO	ML	\$ 39.800	425	\$ 16.915.000,00
N.P 229	SONDEO Y LIMPIEZA DE BAJANTES 6"	ML	\$ 100.400	150	\$ 15.060.000,00
N.P 230	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DICROICO 5W	UN	\$ 67.900	48	\$ 3.259.200,00
N.P 232	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO SPOT LED 20W, INCLUYE RIEL	UN	\$ 156.600	4	\$ 626.400,00
N.P 233	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 50 W.	UN	\$ 104.800	76	\$ 7.964.800,00
N.P 234	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO UFO 100W / Escenario	UN	\$ 403.700	3	\$ 1.211.100,00
N.P 235	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO CORBATIN SENCILLO / Platea	UN	\$ 104.800	96	\$ 10.060.800,00
N.P 236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL REDONDO 18W	UN	\$ 116.300	7	\$ 814.100,00

NP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR Total
N.P 252	SUMINISTRO DE COFRE DE DISTRIBUCIÓN PREARMADO PARA TABLEROS DE ILUMINACIÓN, TOMAS Y CIRCUITOS DE POTENCIA, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN	UN	\$ 14.730.100	1	\$ 14.730.100,00
N.P 253	LÁMINA MICROPERFORADA, PARA FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DE APOYO ACCESO PRINCIPAL	M2	\$ 725.000	44,1	\$ 31.972.500,00
N.P 254	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN GRANITO NATURAL, INCLUYE PERFORACION PARA LAVAMANOS, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES Y ELEMENTOS DE INSTALACION	ML	\$ 1.012.400	10	\$ 10.124.000,00
N.P 255	ACOMETIDA PARA LUMINARIAS DE PISO 2N°6 + 3N°12	ML	\$ 56.800	380	\$ 21.584.000,00
N.P 259	EMPALME CABLE DE SONIDO Y CONECTORES PLUS	ML	\$ 52.800	180	\$ 9.504.000,00
N.P 260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CONTROL No. 16	ML	\$ 24.400	120	\$ 2.928.000,00
				TOTAL NP	\$ 1.429.230.845,00

Fuente: Presupuesto final de obra contrato 12133-2021

De otro lado, las actividades del frente de obra Zonas Comunes y Tanque de Agua, también presentó notorias modificaciones, allí se tiene un presupuesto inicial que contempla 199 actividades en donde el 25.13% no fueron ejecutadas, es decir 50 ítems. Asimismo, se incluyeron en el presupuesto final 80 nuevos ítems y 33 obras No Previstas, lo que modifica las actividades y cantidades en 78.54%. El presupuesto inicial de la optimización de las zonas comunes, pasó de \$1.150.092.417,79 a \$2.657.629.178,66, con un incremento en el valor de las obras en 176.29%.

Frente de Obra: Zonas Comunes y Tanque de Agua

Presupuesto inicial con Ítems sin ejecutar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD AJUSTADA	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2	ESTRUCTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2,1	EXCAVACIONES Y RELLENOS				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD AJUSTADA	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
2.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ZANJA DE 0.3 X 0.3 M INCLUYE GEOTEXTIL NT-2000, GRAVA 1" Y PASES PVC LONGITUD MAX 0.3 M CADA 3 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	50	71.257,00	3.459.100,00
2,2	CONCRETOS				
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	45	375.503,00	16.897.635,00
2.2.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)	M3	1,5	676.262,00	984.847,50
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	5	668.299,00	3.244.170,00
2,3	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2,4	REFUERZOS				
2,5	ESTRUCTURA METÁLICA				
3	MAMPOSTERÍA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
3,1	MAMPOSTERÍA EN ARCILLA				
3.1.5	MORTERO 1:4 CON ARENA FINA DE PEÑA	M3	20	451.984,00	9.039.680,00
3,2	OTROS DEL CAPITULO				
3.2.9	REEMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA O ADOQUIN CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	30	20.333,00	592.230,00
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	6	15.386,00	92.316,00
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
4.1.1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 6" INCLUYE ACCESORIOS	M	79,2	79.301,00	6.097.687,20
4.1.2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	72,96	52.630,00	3.728.037,12
4.1.5	TUBERIA PVC RDE 21 DE 2-1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	36,72	35.605,00	1.269.336,96
4.1.19	REGISTRO CORTINA 3"	UN	2	533.271,00	1.035.478,00
4.1.70	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 4"	M	2	118.816,00	230.710,00
4.1.91	SIAMESA BRONCE 4" X 2-1/2" X 2-1/2"	UN	1	796.681,00	773.477,00
4.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SPLINKERS PENDENT. K5.6 RESP. RÁPIDA CON ESCUDO	UN	21	78.099,00	1.640.079,00
4.1.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE EN POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (P R F V) 30.000 LT	UN	1	51.266.583,00	51.266.583,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD AJUSTADA	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
4,2	CAJAS DE INSPECCIÓN				
4.2.2	CAJA DE INSPECCION 80 X 80	UN	8	616.923,00	4.791.632,00
4,3	RED DE GAS				
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	5	569.242,00	2.846.210,00
5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X75A 50 KA	UN	120	400.537,00	48.064.440,00
5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30X15CM CON PUERTA Y CERRADURA.	UN	25	50.915,00	1.272.875,00
5.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO.	M	21	21.570,00	452.970,00
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	300	38.780,00	11.634.000,00
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	100	45.928,00	4.592.800,00
5.1.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	2000	11.153,00	22.306.000,00
5.1.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°2 (F) + 1N°2 (N) + 1N°4 (T) AWG THHN	M	200	64.035,00	12.807.000,00
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	15	161.671,00	2.425.065,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD AJUSTADA	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
5.1.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	15	161.671,00	2.425.065,00
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	15	88.328,00	1.324.920,00
5.1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	15	55.641,00	834.615,00
5.1.79	CAJA DE INSPECCIÓN A.P. CS-274 CODENSA (NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL)	UN	4	619.434,00	2.477.736,00
5.1.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 4", INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	M	320	99.320,00	31.782.400,00
5.1.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNA TERMINAL DE COMPRESIÓN BIMETÁLICA PARA CABLE CALIBRE N° 2/0 AWG.	UN	20	9.661,00	193.220,00
5.1.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA 0,3X0,3 M, INCLUYE MARCO Y TAPA	UN	5	319.330,00	1.596.650,00
5.1.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.44 M	UN	5	184.144,00	920.720,00
5.1.89.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA 115 G	UN	5	198.698,00	993.490,00
6	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
6.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO RANURADO DE 2"	UN	4	39.507,00	158.028,00
6.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO RANURADO DE 1-1/2"	UN	2	38.644,00	77.288,00
6.1.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES ANTISISMICOS DE 3"	UN	1	113.693,00	113.693,00
6.1.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION AGUA POTABLE COMPUESTO POR 2 BOMBAS POTENCIA 7,5 HP, PRESION DE TRABAJO ENTRE 50 Y 70 PSI , VELOCIDAD 3500 RPM - VOLTAJE-220 V	UN	1	30.280.849,00	29.398.883,00
6.1.39	SISTEMA CONTRA INCENDIO, NORMALIZADO DIESEL, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE ESTE SISTEMA RIGE LA NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION,	UN	1	210.228.786,00	204.105.617,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD AJUSTADA	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
	NORMA NPFA-20 BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA DE 50 HP MARCA MODELO CONSTRUCCIÓN CAUDAL 266 GPM (16,80L/S) CDT: 120 PSI (84 MTS)				
6.1.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS HD PARA RED DE INCENDIO DE 6"	UN	8	603.671,00	4.829.368,00
6.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS HD PARA RED DE INCENDIO DE 4"	UN	4	340.641,00	1.362.564,00
6.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN PVC-C900-ACERO CARBON DE 6"	UN	6	763.406,00	4.580.436,00
6.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR DE MOVIMIENTO TUB. Y ACC 4"	UN	2	319.410,00	638.820,00
6.1.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN PVC-C900-ACERO CARBON DE 4"	UN	2	578.696,00	1.157.392,00
7	PISOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
7,1	ALISTADOS DE PISOS				
7,2	ACABADOS DE PISOS, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
8	MUROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
9	CARPINTERIA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
9,1	CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED				
9,2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO				
9,3	OTRAS ACTIVIDADES				
10	CARPINTERIA MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
12.1.22	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDA DE PROTECCIÓN DE ALTURA DE 1,20MTS CON DOBLE PASAMANOS DE 2" Y TUBERÍA VERTICAL CADA 40CM DE 1/2". INCLUYE 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE EXTERIOR	M	24,8815437	657.828,00	16.367.776,13
13	PAÑETE Y PINTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
13,1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS				
13,2	PINTURA SOBRE MUROS Y PLACAS				
13.2.6	PINTURA DE ACEITE SOBRE PAÑETE (2 MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	30	20.762,00	622.860,00
13,3	PINTURA SOBRE MADERA				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD AJUSTADA	V/UNITARIO OFICIAL 2022	VALOR TOTAL
13,4	PINTURA SOBRE METAL				
14	CIELOS RASOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
15,1	CERRADURAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DOS JUEGOS DE LLAVES)				
15.1.3	CERROJO O TIPO TEJO	UN	5	143.897,00	719.485,00
15.2	VIDRIOS Y ESPEJOS				
16	OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
16.1.4	PUERTA DE CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2" Y MALLA ONDULADA CALIBRE 10, HUECO DE 2"X 2"	M2	8	51.371,00	410.968,00
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
17.1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MANTENIMIENTO PARA CUBIERTA DE 12 PELDAÑOS, 2M A 4M	UN	1	2.374.878,00	2.374.878,00
18	EQUIPOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
19	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN				
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL				

Fuente: Presupuesto inicial de la obra CDC la Victoria frente de obra Teatro

Zonas Comunes y Tanque de Agua

Relación de Ítems nuevos, que no se encuentran en presupuesto inicial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
1	PRELIMINARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
1.1.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	M	\$ 23.112	122,45	\$ 2.830.064,40
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 22.622	20,29	\$ 459.000,38
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAFE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	\$ 8.628	64,1	\$ 553.054,80

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	\$ 17.256	9	\$ 155.304,00
1.1.9	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M	\$ 14.063	41	\$ 576.583,00
1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	\$ 17.256	6	\$ 103.536,00
1.1.18	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	\$ 16.348	33	\$ 539.484,00
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	\$ 8.695	24	\$ 208.680,00
1.1.25	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO	M	\$ 5.512	30	\$ 165.360,00
1.1.32	DEMOLICIÓN ALFAJÍA EN CONCRETO E = 15 CM, H = 15 CM	M	\$ 20.380	78,2	\$ 1.593.716,00
1.1.36	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M, PARALES CON UNA SEPARACIÓN DE UN METRO, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 1500 PSI	M	\$ 90.565	47,43	\$ 4.295.497,95
2	ESTRUCTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2,1	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	\$ 48.298	584,05	\$ 28.208.446,90
2,2	CONCRETOS				
2.2.4	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	\$ 397.110	1,53	\$ 607.578,30
2.2.5	VIGA 30 X 40 EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMAleta, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M	\$ 203.453	56	\$ 11.393.368,00
2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	M2	\$ 82.387	9,98	\$ 822.222,26

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
2.2.14	CONSTRUCCIÓN CABEZA DE COLUMNAS SECCIÓN 30X30M ALTURA 0.25M EN CONCRETO LISO PARA USAR SIN CONTRACCIÓN PARA REPARACIONES Y REFORZAMIENTO Y ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO	UN	\$ 176.655	58	\$ 10.245.990,00
2.2.15	CONSTRUCCIÓN DE PLACA E=0.15M CONCRETO ACELERADO DE 3000PSI (CIERRES VACÍOS), INCLUYE DEMOLICIÓN PERIMETRAL DE 0.2 M Y PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO (ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 198.784	940,2	\$ 186.896.716,80
2.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE CONFINAMIENTO 20 X 15 CMS. EN CONCRETO DE 3000 PSI NO INCLUYE REFUERZO	M	\$ 86.412	1,25	\$ 108.015,00
2.2.22	CONCRETO CICLÓPEO - 40 % DE CONCRETO F°C = 3000 PSI CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN	M3	\$ 260.892	126,93	\$ 33.115.021,56
2,3	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2.3.5	ALFAJÍA EN CONCRETO 2500 PSI 0.25 M (INCLUYE ACERO)	M	\$ 46.027	78,2	\$ 3.599.311,40
2,5	ESTRUCTURA METÁLICA				
3	MAMPOSTERÍA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
3,1	MAMPOSTERÍA EN ARCILLA				
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2	\$ 40.379	2,25	\$ 90.852,75
3,2	OTROS DEL CAPITULO				
3.2.4	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE	M	\$ 24.560	88,5	\$ 2.173.560,00
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
4.1.11	TUBERÍA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	\$ 7.934	28,5	\$ 226.119,00
4.1.14	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO TANQUE 1/2"	UN	\$ 29.861	6	\$ 179.166,00
4.1.15	PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	\$ 29.861	8	\$ 238.888,00
4.1.51	VALVULA FLOTADOR MÉCANICO 1/2"	UN	\$ 97.968	1	\$ 97.968,00
4.1.57	PUNTO SANITARIO 4"	UN	\$ 78.514	6	\$ 471.084,00
4.1.60	TUBERIA PVCS 4"	M	\$ 38.650	19	\$ 734.350,00
4.1.61	TUBERIA PVCS 3"	M	\$ 36.021	4,5	\$ 162.094,50
4.1.69	SIFON DE PISO 2"	UN	\$ 41.997	1	\$ 41.997,00
4,2	CAJAS DE INSPECCIÓN				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
4.2.1	CAJA DE INSPECCION 60 X 60	UN	\$ 475.051	1	\$ 475.051,00
4,3	RED DE GAS				
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E NSTALACIÓN. (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	UN	\$ 146.410	5	\$ 732.050,00
5.1.19.4	ARRANQUE ESTR.TRIAN.EN COFRE CON INTER 20HP 220V	UN	\$ 4.689.553	1	\$ 4.689.553,00
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	UN	\$ 34.534	72	\$ 2.486.448,00
5.1.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	UN	\$ 14.498	220	\$ 3.189.560,00
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	\$ 145.974	14	\$ 2.043.636,00
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	\$ 35.262	2	\$ 70.524,00
5.1.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 3" INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	M	\$ 71.975	10	\$ 719.750,00
6	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
6.1.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.C SCH-40 DE 1-1/4"	M	\$ 51.510	50,00	\$ 2.575.500,00
6.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA A.C SCH-40 DE 1"	M	\$ 45.388	50	\$ 2.269.400,00
7	PISOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
7,1	ALISTADOS DE PISOS				
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2	\$ 25.876	20,29	\$ 525.024,04
7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E= 0.04M	M2	\$ 33.073	94	\$ 3.115.476,60
7.1.4	ALISTADO DE PASO PARA ESCALERA EN MORTERO 1:3	M	\$ 13.218	96	\$ 1.268.928,00
7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	\$ 11.437	102	\$ 1.167.717,70

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
7,2	ACABADOS DE PISOS, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
7.2.6	PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESCOBIADO INCLUYE DILATACIÓN EN LADRILLO CON CERÁMICA COLOR	M2	\$ 89.265	227,75	\$ 20.330.103,75
7.2.7	PISO EN GRAVILLA LAVADA MONA, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M2	\$ 70.979	93	\$ 6.622.340,70
7.2.23	BORDILLO PREFABRICADO A80	M	\$ 54.595	100	\$ 5.459.500,00
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2	\$ 345.010	30	\$ 10.350.300,00
7.2.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO MIKONOS BLANCO 33.8 X 33.8 CM	M2	\$ 65.308	25	\$ 1.655.557,80
8	MUROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2	\$ 64.909	102,39	\$ 6.646.032,51
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 136.962	33,23	\$ 4.551.247,26
9	CARPINTERIA METÁLICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
9,1	CARPINTERIA METÁLICA EN COLL ROLLED				
9.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPER BOARD 8 MM A DOS CARAS EN ALTURA SUPERIOR A 3 M (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 234.910	5,76	\$ 1.353.081,60
9.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 SENCILLA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SOBREPONER LLAVE MULTIPUNTO, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	\$ 514.353	2,20	\$ 1.131.576,60
9.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	\$ 469.822	3,00	\$ 1.409.466,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
9.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 1 ¼" PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR CON SOPORTES PLÁSTICO. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS	M	\$ 60.912	15,00	\$ 913.680,00
9,2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO				
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 1 ¼" PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR CON SOPORTES PLÁSTICO. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS	M2	\$ 483.377	1,57	\$ 758.901,89
9,3	OTRAS ACTIVIDADES				
10	CARPINTERIA MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA, GRIFERÍA TIPO PUSH Y SELLANTE)	UN	\$ 338.077	4,00	\$ 1.352.308,00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	\$ 351.244	4,00	\$ 1.404.976,00
11.1.7	ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	\$ 383.737	1,00	\$ 383.737,00
11.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20	UN	\$ 18.965	2,00	\$ 37.930,00
11.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PARA SANITARIO CON TAPA COLOR BLANCO	UN	\$ 37.734	4,00	\$ 150.936,00
12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	\$ 832.295	25,00	\$ 20.807.375,00
12.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA FIJA EN "L" EN ACERO INOXIDABLE - DISCAPACITADOS	UN	\$ 399.455	2,00	\$ 798.910,00
13	PAÑETE Y PINTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
13,1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS				
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	\$ 23.131	81,94	\$ 1.895.354,14

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 8.969	87,01	\$ 780.392,69
13,2	PINTURA SOBRE MUROS Y PLACAS				
13.2.4	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	\$ 9.302	881,21	\$ 8.197.015,42
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 20.513	51,60	\$ 1.058.470,80
13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	\$ 12.475	40,50	\$ 505.237,50
13,3	PINTURA SOBRE MADERA				
13,4	PINTURA SOBRE METAL				
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS A DOS MANOS Y DOS CARAS	M2	\$ 14.885	205,60	\$ 3.060.356,00
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	\$ 16.701	167,00	\$ 2.789.067,00
14	CIELOS RASOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
14.1.1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	\$ 90.950	20,31	\$ 1.847.194,50
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
15,1	CERRADURAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DOS JUEGOS DE LLAVES)				
15.2	VIDRIOS Y ESPEJOS				
15.2.1	ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	\$ 82.419	2,42	\$ 199.453,98
15.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS POR UNA CARA, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO, MANIJAS, CHAPAS	M2	\$ 806.643	2,20	\$ 1.774.614,60
16	OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
16.1.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.	M2	\$ 77.237	175,00	\$ 13.516.475,00
16.1.11	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO B600 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	\$ 87.026	113,52	\$ 9.879.191,52
16.1.12	OBRAS EXTERIORES DE JARDINERIA Y URBANISMO	M2	\$ 114.314	252,54	\$ 28.868.857,56

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR		
			2022	CANTIDAD	UNITARIO
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	\$ 39.494	65,70	\$ 2.594.755,80
17.1.15	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	\$ 54.578	0,00	\$ 0,00
17.1.16	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	\$ 52.820	13,90	\$ 734.198,00
17.1.19	IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE, CON MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE DE CEMENTO, MODIFICADO CON POLIMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAJO ESPESOR.	M2	\$ 45.370	107,00	\$ 4.854.590,00

Fuente: Presupuesto final de obra contrato 12133-2021

Zonas Comunes y Tanque de Agua
Ítems No Programados NP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR	TANQUE Y ZONAS COMUNES	
			UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
NP	NO PREVISTOS				\$
N.P 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RAWELT 2400	UN	\$ 59.600	13	\$ 774.800,00
N.P 37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 4000 PSI	M3	\$ 1.008.100	135,75	\$ 136.849.575,00
N.P 46	ESTAMPADO DE PLACA	M2	\$ 86.900	821,63	\$ 71.399.647,00
N.P 71	IMPERMEABILIZACION Y REPARACION DE HUMEDAD CON EMULSION ASFALTICA Y PINTURA BITUMINOSA DE ALUMINIO	M2	\$ 68.000	412,4	\$ 28.043.200,00
N.P 74	VALVULA FLOTADORA SOLA 1. 1/2 HELM	UN	\$ 323.500	1	\$ 323.500,00
N.P 132	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA O LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18	UN	\$ 1.534.000	1	\$ 1.534.000,00
N.P 148	CINTA PVC V - 15 PARA SELLAR E IMPERMEABILIZAR JUNTAS	ML	\$ 111.100	100	\$ 11.110.000,00
N.P 161	DOVELAS EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO 10X10	ML	\$ 64.100	84	\$ 5.384.400,00
N.P 173	PLATINAS PARA REFUERZO Y/O ANCLAJES O CONEXIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y OTROS INCLUYE CORTE Y PERFORACION	KG	\$ 17.100	125	\$ 2.137.500,00
N.P 198	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA SOLAR 300W LEDCON SENSOR	UN	\$ 751.400	6	\$ 4.508.400,00
N.P 205	ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO CON CAL	M2	\$ 83.400	205	\$ 17.097.000,00
N.P 211	FILTRO TIPO FRANCÉS	ML	\$ 125.900	53,2	\$ 6.697.880,00
N.P 213	TUBERÍA CORRUGADO TPD 4"	ML	\$ 205.200	150	\$ 30.780.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR	TANQUE Y ZONAS COMUNES	
			UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
N.P 218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN ACERO PARA POZO 0,7M	UN	\$ 751.300	1	\$ 751.300,00
N.P 219	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL EN CONCRETO E=0,15	M2	\$ 277.500	95	\$ 26.362.500,00
N.P 225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE TUBERIA C900	UN	\$ 1.358.100	60	\$ 81.486.000,00
N.P 226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 6 N°1/0 (F) + 1N°1/0 (N) + 1N°2 (T) AWG/THHN	ML	\$ 466.400	115	\$ 53.636.000,00
N.P 237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO	UN	\$ 1.441.200	1	\$ 1.441.200,00
N.P 238	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES DE 1/2"	UN	\$ 24.600	88	\$ 2.164.800,00
N.P 239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASA MUROS ENTRE TANQUE Y CUARTO DE MAQUINA PARA LLENADO, RETORNO, CONEXIÓN BOMBAS Y REBOSE TANQUE ENTRE 1" Y 4" EN GALVANIZADO	UN	\$ 381.600	9	\$ 3.434.400,00
N.P 240	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VENTILACION TANQUE 4"	UN	\$ 783.000	4	\$ 3.132.000,00
N.P 241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA EN LAMINA ALFAJOR 1,20X1,20 INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO	UN	\$ 3.091.600	3	\$ 9.274.800,00
N.P 242	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION CS 274 INCLUYE EXCAVACION TAPA Y MARCO	UN	\$ 887.000	2	\$ 1.774.000,00
N.P 244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS PVC TPD DE 3" INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	\$ 47.500	80	\$ 3.800.000,00
N.P 245	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑUELA PREFABRICADA DE 30 X 22.5 X 100CM	ML	\$ 83.900	90	\$ 7.551.000,00
N.P 247	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAJON PIEDRA DE 20 A 30CM PARA FALLOS EN VIA	M3	\$ 205.400	28	\$ 5.751.200,00
N.P 248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIEDRA TRITURADA DE 3" A 6"	M3	\$ 267.400	30	\$ 8.022.000,00
N.P 249	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE GRANULAR B-200	M3	\$ 231.700	154,2	\$ 35.728.140,00
N.P 250	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN TUBO DE ACERO GALVANIZADO RECUBIERTO EN PVC/ 5 COMPONENTES INCLUYE PLACA BASE EN CONCRETO	UN	\$ 25.017.400	1	\$ 25.017.400,00
N.P 251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALANCIN DE RESORTE INCLUYE REFUERZO PARA INSTALACIÓN	UN	\$ 2.302.400	4	\$ 9.209.600,00
N.P 261	MANTENIMIENTO DE MODULO DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA	UN	\$ 3.600.000	3	\$ 10.800.000,00
N.P 262	SISTEMA CON EQUIPO DE BOMBAS PARA RED CONTRA INCENDIO (1 Motobomba de 75 HP, 1 Bomba Jockey de 5.0 HP, Tanque 60 Lts ; Tablero estrella triangulo Bomba Principal , Tablero bomba Jockey, válvulas, tubería ranurada y galvanizada, ensamblado)	GL	\$ 244.990.000	1	\$ 244.990.000,00
N.P 263	SISTEMA CON EQUIPO DE BOMBAS PARA RED DE AGUA POTABLE (3 Motobombas de 10 HP c/u, 2 Tanques 500 Lts c/u; Tablero SIEMENS para	GL	\$ 191.850.000	1	\$ 191.850.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR	TANQUE Y ZONAS COMUNES	
			UNITARIO 2022	CANTIDAD	UNITARIO
	3 bombas, válvulas, tubería galvanizada, ensamblado)				

Fuente: Presupuesto final de obra contrato 12133-2021

En los casos señalados, las fallas en la planeación denotan igualmente deficiencias en los diagnósticos que conllevan a cambios sustanciales en los presupuestos, con el riesgo de no atender efectivamente todas las necesidades de mejora en las infraestructuras donde la SDIS, presta los servicios a la comunidad.

Los anteriores planteamientos observados, dejan entre ver una clara deficiencia en la planeación, como también se denota una falta de conocimiento del estado real del predio y sus necesidades más prioritarias, lo que generó incumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la contratación estatal, inobservando el artículo 1 y los literales a, f, y g del artículo 2 de la Ley No. 87 de 1993 y lo establecido en el numeral 3 del artículo 38 de la Ley No. 1952 de 2019, los Artículos No.3, No.23 y No.26 de la Ley No. 80 de 1993.

Análisis respuesta del sujeto de control.

Caso No. 1

Luego del análisis de respuesta de la entidad al informe preliminar, se reitera que en respuesta de solicitud de información el día de la visita 3 de octubre 2023, mediante correo del subdirector de plantas físicas el día 4-10-2023, enviaron un presupuesto inicial de obras programadas, si bien es cierto, el contrato global se estipuló con precios unitarios y su anexo técnico tenía previsto la atención de obras NO Programadas, se realiza la incorporación de la adecuación de la cocina catalogada como URGENTE. Es por eso que se deduce que es una obra *NO PROGRAMADA POR EMERGENCIA*

SEGUN EL ANEXO TECNICO numeral 1.2.3 OBRAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, DE SEGURIDAD HUMANA Y DE EMERGENCIA¹, que describe lo siguiente, todo lo contrario a la actuación adelantada por la SDIS en este caso:

Las obras PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, de SEGURIDAD HUMANA y de EMERGENCIAS corresponden a las actividades que se van a ejecutar en el marco del contrato adjudicado producto de este proceso de selección, a todas aquellas Unidades Operativas que no están programadas, pudiéndose los recursos de esta modalidad utilizar en:

a) Atención obras preventivas, correctivas y de emergencias: ejecución de actividades que se realizan a las sedes o unidades operativas de la SDIS para garantizar el debido funcionamiento, estas se realizarán por necesidad de servicio o por circunstancias sobrevinientes y se debe intervenir de forma inmediata la sede o unidad operativa para garantizar el funcionamiento de las mismas y en consecuencia, para la prestación del servicio, dentro de este grupo están incluidos: Obras de Emergencias. Se considera cuando se debe intervenir de manera inmediata la edificación debido fallas alteraciones o problemas generados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles que afecte la prestación del servicio o el adecuado funcionamiento de la unidad operativa.

b) Atenciones a la infraestructura no previstas: ejecución de actividades que se realizan a las sedes o unidades operativas de la SDIS para garantizar el debido funcionamiento, ya sea por necesidad del servicio, el surgimiento de nuevas unidades operativas que requieran adecuar su planta física de forma inmediata.

¹ Formato "PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ANEXO TÉCNICO" de la Secretaria Distrital De Integración Social, fecha 29 de enero del 2015, página 2 de 56, numeral 1.2.2, página 4 de 56, numeral 1.2.3.

De acuerdo con lo anterior, la SDIS estructura el presupuesto de obra de esta manera para así contar con una herramienta de ejecución que permita con inmediatez mitigar riesgos y reparar daños causados por situaciones sobrevinientes imposibles de prever en la etapa de planeación. Por lo anterior, les fue necesario incluir dicho alcance en el contrato de obra pública, en el cual se incluye un presupuesto para la cocina de 15 ítems, en donde solo dos están como no previstos.

Asimismo, en el Anexo Técnico se contempló el ítem de “No Previstos” como aquellas actividades que no fueron contempladas en el momento de realizar el proceso, pero que son relevantes e indispensables para la correcta intervención en cada uno de los inmuebles. Además se precisa lo descrito en:

“NOTA 3: El procedimiento para la atención a través de la modalidad de obras No programadas es:

“Respecto a atenciones a la infraestructura no programada inicia con: d) El contratista de obra entregará al interventor y este a su vez a la SDIS con el respectivo aval, el presupuesto y cronograma de las actividades a realizar, así como el listado del personal técnico que realizará estas actividades”.

A su vez, en el numeral 21 del anexo técnico *“Aprobación de Actividades NO PREVISTAS para el contrato”*, establece que *“la entidad podrá solicitar la realización de otras actividades que no estén contempladas en el listado contractual de precios de la propuesta económica presentada por el adjudicatario del proceso. Para establecer este ítem el contratista presentará a la interventoría un análisis de precios unitarios APU de cada actividad con los respectivos soportes de valores unitarios de los insumos que conforman el APU (materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte) teniendo en cuenta el lineamiento y/o procedimiento vigente establecido por la SDIS”.*

Descrito lo anterior, se denota que las otras 13 actividades de los ítems ya venían desde el presupuesto inicial, es decir se tenía contemplado el arreglo de la cocina desde un inicio, quedando en duda las razones por las cuales no se muestran los NP en el último presupuesto entregado de la cocina.

Caso No. 2

Frente a este caso, se resalta que el equipo auditor tiene pleno conocimiento sobre las diferentes obras adelantadas en ECOPARQUE y CDC LOURDES, mediante el Contrato No.12132 de 2021, los cuales se ejecutaron con base en el Anexo Técnico del proceso de selección de la Licitación Pública SDIS-LP-007-2021, con un valor total determinado de forma global y que contemplaban adecuaciones, remodelaciones o intervenciones integrales y no previstos; así como que se llevarían a cabo de acuerdo a las necesidades y solicitudes de cada unidad operativa y en la planeación “inicial” del contrato, así como, es claro que se realizó la estructuración de costos de todos los ítems y materiales de forma histórica, recurrente y requeridos para esas intervenciones.

Lo anteriormente citado, se considera suficiente para que planeación de la contratación sea lo más cercana a la realidad y acorde a las necesidades plenamente conocidas, motivo por el cual informa la interventoría la necesidad y oportunidad de utilizar otros materiales y/o insumos no incluidos que beneficiaban a la entidad en términos económicos, rendimiento y ejecución de obra sin generar sobrecostos, cuando su función primordial es la de conocer plenamente no solo toda la documentación que forma parte de la contratación, sino lo que se va a ejecutar para que realicen el correspondiente seguimiento, verificación y cumplimiento de lo ya pactado.

Caso No. 3

Los argumentos dados por la entidad no desvirtúan la observación, por el contrario reconfirma lo mencionado, toda vez que las diferentes intervenciones integrales que hacen parte del objeto del contrato, corresponden a las necesidades de la unidad operativa estudiadas previamente y que fueron la base para estructurar costos y materiales para la obra.

Si bien es cierto, el anexo técnico contempla los ítems No Previstos NP, como actividades que no fueron contempladas en el presupuesto inicial y que son sobrevinientes en la ejecución de la obra, no es lógico incluir dentro de los ítems NP, actividades básicas y netamente necesarias para el cumplimiento del objeto de la intervención; lo que demuestra falta de planeación, improvisación y desconocimiento de las necesidades prioritarias de la unidad operativa a intervenir.

Ahora bien, la Secretaría de Integración Social argumenta que se incluyeron ítems NP sin que esto generara sobrecostos al contrato. Sin embargo, con los presupuestos presentados, se demostró que las obras del teatro se incrementaron \$587.113.967,27, es decir un 29.19% y las obras de zonas comunes y tanque de agua en 176.29% por \$1.507.536.760,87.

Por lo anterior, los argumentos planteados por la entidad no desvirtúan la observación y se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Finalmente, es preciso señalar que los contratos citados, serán objeto de seguimiento y evaluación (otros frentes contemplados en el mismo), en procesos auditores que se lleven a cabo a futuro.

3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las funciones del interventor y supervisor del Contrato de Interventoría No.12443 de 2021 en el marco del Contrato de Obra No.12132 de 2021.

Dentro de la evaluación al Contrato No.12132 de 2021, se realizó visita administrativa el 26 de septiembre de 2023, a la sede CDC Lourdes, en la que se evidenció que las obras de adecuación realizadas en los frentes el Coliseo y Bloque Subdirección Local de Integración Social – SLIS, fueron recibidas a satisfacción por parte de la Interventoría, supervisión y apoyo, tal como consta en los diferentes informes, donde se manifiesta que no queda ninguna observación y actas de recibo a satisfacción entregados a la Auditoría.

No obstante, en los informes no hacen referencia de ningún tipo de inconsistencia tales como: Falencias en el acabado de las obras, tales como: Estructuras sueltas, orificios en los techos, exposición de cables, parches y manchas en la pintura aplicada, humedad, falta de rejillas en ductos de ventilación, el acabado final de los acrílicos instalados en puertas y ventanas no está de acuerdo con la medida específica, adicional a esto, no fue instalado ningún tipo de silicona o material adherente que permita que la estructura quede fija en el correspondiente marco, material (cintas) sin retirar en las estructuras de aluminio de las ventanas instaladas, inadecuados espacios entre la pared y las estructuras de las ventanas, tomas de corriente instaladas en forma irregular, entre otras, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

SEDE SLIS

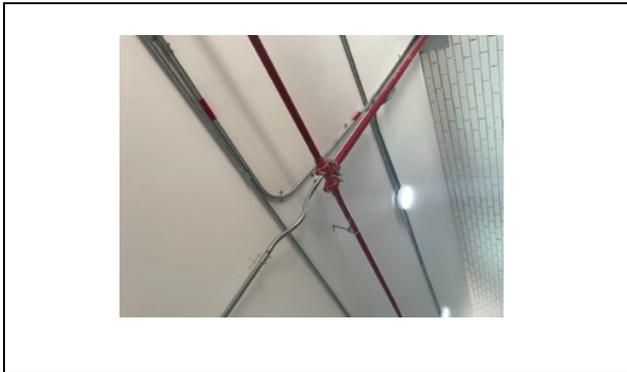


Foto. 1 Estructuras sueltas



Foto. 2 Orificios sin resanar

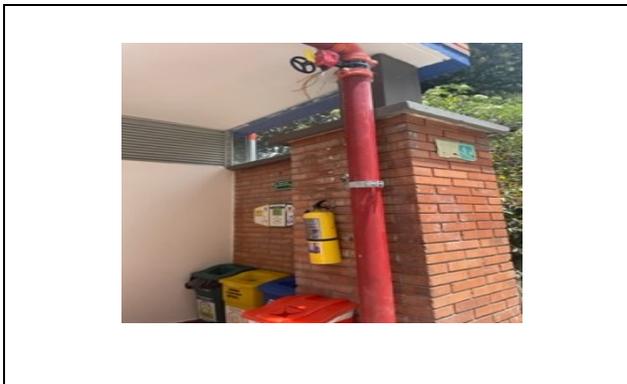


Foto 3 Cableado sin protección

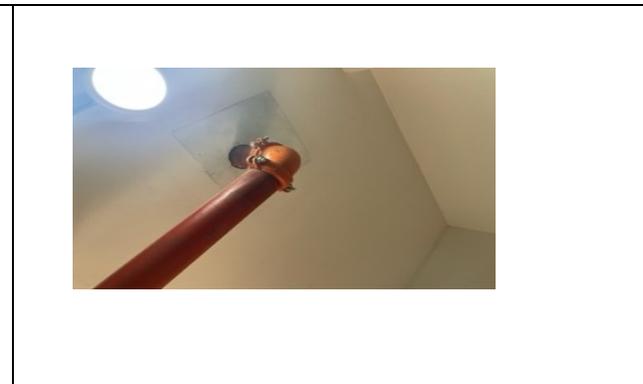


Foto 3 Placa metálica sin el debida fijación



Foto. 3 Humedad exterior oficinas SLIS



Foto. 4 Humedad archivo



Foto. 5 Humedad baño



Foto. 6 Ausencia de rejilla



Foto. 7 Falta de rejilla



Foto. 8 Sin rejilla

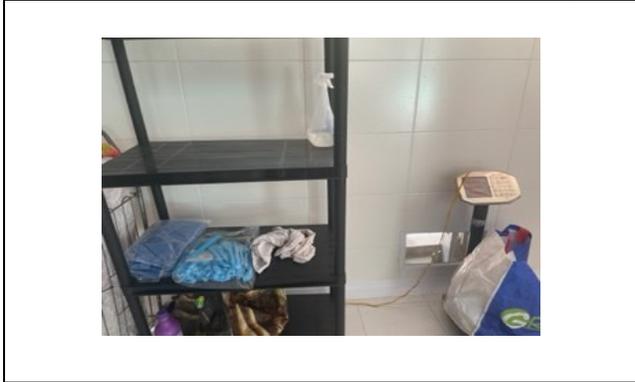


Foto. 9 Ausencia de rejilla



Foto. 10 Bordes irregulares y lámina sin fijar

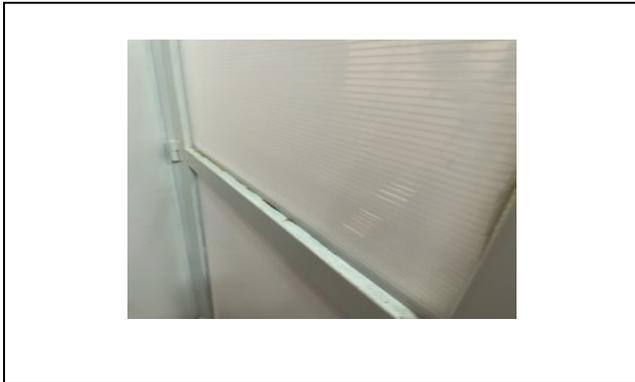


Foto. 11 Bordes irregulares



Foto. 12 Cintas de protección sin retirar



Foto. 13 Ventanales con cinta de seguridad



Foto. 14 Cintas sin desprender



Foto. 15 Cintas sin retirar



Foto. 16 Inadecuado espacio en la ventana



Foto. 17 Espacios entre la pared y ventana



Foto. 18 Inadecuada instalación eléctrica

COLISEO

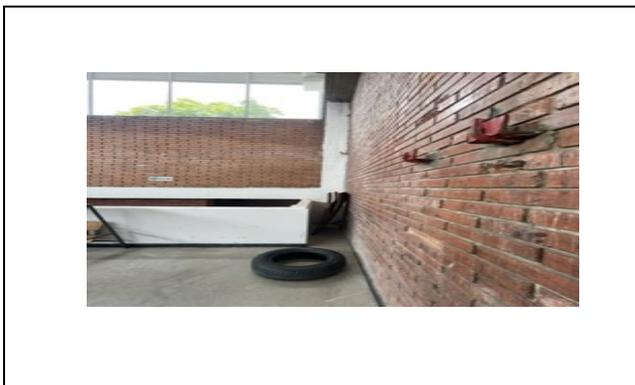


Foto. 19 Sobrantes de estructura metálica



Foto. 20 Cintas sin retirar en la ventana

Con todo lo anterior, se puede establecer que se incumplió lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato No. 12132 de 2021 que a la letra dice:

“INTERVENTORIA: La interventoría al contrato de obra será ejercida por la persona natural o jurídica a la cual se le haya adjudicado el proceso de selección por Concurso de Méritos para la interventoría, adelantado por la SDIS, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS, y sus respectivas modificaciones o adiciones, las reglas de participación y el contrato correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente”.

De la misma forma se tiene en cuenta el contenido del citado contrato a numeral 3.2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numerales 1, 5, (...Que le permitan adelantar con efectividad las labores adelantadas”), 11, 23, 59, 61; así como la CLAUSULA NOVENA del Contrato de Interventoría No.12443 de 2021, que establece: SUPERVISION: “La Supervisión del contrato será ejercida por el SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión”.

Por consiguiente, haber recibido las diferentes obras sin tener en cuenta las obligaciones adquiridas en el marco del contrato como tampoco las establecidas en el Manual de Contratación e Interventoría establecido por la SDIS, como tampoco el hecho de dejar constancia sobre las diferentes fallas encontradas a nivel de acabados y pendientes, por ejemplo: Humedad persistente, la aplicación de la pintura de diferentes áreas no es homogénea (parches), perforaciones en los techos (pase mal ejecutado de tubería eléctrica, instalaciones eléctricas sin la correspondiente caja (baño), etc.

Finalmente, haber expedido recibos a satisfacción, así como los diferentes informes mensuales de las obras adelantadas en el CDC LOURDES; sin haber requerido al contratista a entregar las mismas, en las condiciones pactadas en el Contrato de Obra, citado.

De acuerdo con lo identificado, se confirma la falta de seguimiento y control de las actividades que debe ejercer el interventor y el supervisor sobre las diferentes obras realizadas, incumpliendo claramente con las funciones otorgadas.

Análisis respuesta del sujeto de control

En atención a la respuesta de la entidad, así como el registro fotográfico suministrado, se confirma que en los informes de supervisión e interventoría, así como en las actas verificadas, no fueron tenidas en cuenta ninguna de las observaciones encontradas en las obras ejecutadas y dadas a conocer en la visita adelantada por este ente de control, confirmando lo observado por la Auditoría, sobre los pendientes - falencias en los acabados, lo cual se había pasado por alto frente a las obras ejecutadas, entregadas y de las cuales previamente se manifestó el recibido a satisfacción que dio ocasión a los diferentes pagos realizados.

Por lo anterior, es preciso manifestar que las obligaciones establecidas en el contrato de obra celebrado, son de estricto cumplimiento y cuya finalidad por parte de la interventoría y supervisión es que se den a conocer en los diferentes documentos establecidos y se realice el correspondiente seguimiento, con el fin de que la ejecución se enmarque en los resultados esperados.

Así las cosas, con respecto al requerimiento con número de Radicación No. 2023-460-SIS-1383 y sus correspondientes anexos incluidos en la Subcarpeta “Observación 3.3.1.2”, dirigido por la interventoría CONSORCIO INTERVENCION SOCIAL al contratista CONSORCIO INFRA FG-PA, se confirma una vez más que las inconsistencias identificadas no fueron comunicadas en los correspondientes documentos, ni subsanadas en tiempo real al establecido, sino que estas fueron realizadas con ocasión a la visita adelantada por este equipo auditor.

Por consiguiente, la entidad con sus argumentos no desvirtúa la observación y se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Finalmente, es preciso señalar que los contratos citados, serán objeto de seguimiento y evaluación (otros frentes contemplados en el mismo) en procesos auditores que se lleven a cabo a futuro.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por deficiencias en el seguimiento y control de las funciones asignadas al interventor y supervisor con respecto a la falta de soportes en la asignación del anticipo en ejecución del Contrato de Obra No. 12132 de 2021.

En desarrollo del proceso auditor adelantado al Contrato de Obra No.12132 de 2021, se estableció en el informe radicado y presentado por la Interventoría del período 1 al 30 de junio, anexo 9, que por parte del contratista se presentó la adjudicación de pagos a ítems diferentes a los establecidos en el anexo técnico que formó parte del contrato citado, a numeral 19, como destinación del anticipo; se evidenció asimismo que por parte de interventor, no se reiteró al contratista la solicitud para la entrega de los documentos requeridos y establecidos para tal fin.

Igualmente, no se identificaron documentos modificatorios (anexos) que confirmaran la destinación aludida, en los Informes de los períodos de julio, agosto, septiembre y octubre presentados. Sin que posteriormente se haya podido establecer por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, la entrega de los mismos. Es preciso señalar que se evidenció en una oportunidad, el requerimiento de los documentos faltantes, más no el cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista.

Por lo anterior, no se da cumplimiento por parte del Interventor y Supervisor y/o apoyo a la exigencia de las funciones establecidas en el Manual de Contratación y Supervisión establecido por la SDIS, con respecto a la entrega oportuna de los documentos, incumpliendo lo establecido la cláusula de obligaciones del contrato.

Así las cosas, tampoco se adelantó la verificación en el cumplimiento de lo establecido en los documentos que hacen parte integral del proceso de obra; a citar: El interventor verificará incluido su alcance, obligaciones, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales a ejecutar por parte del contratista, así como incumplió a la realización del seguimiento a las actividades administrativas, control requerido y vigilancia permanente de todas las obligaciones a cargo del contratista, asimismo, incumplió a la forma de presentación de los informes manifestando lo que no correspondió frente a la ejecución de la obra (argumentando que no habían observaciones); igualmente, faltando a lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley No. 1474 de 2011, a las obligaciones enmarcadas en el Manual de Contratación e Interventoría de la SDIS. Por último, incumplió lo contenido en el numeral 3.2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 28 del Contrato de Interventoría No.12443 de 2021.

Análisis respuesta del sujeto de control

De acuerdo con la respuesta emitida por el ente de control, vale la pena señalar que la comunicación cursada por la supervisión a través del Oficio No.S2022093671 del 15 de julio de 2022 al interventor, con ocasión al manejo del anticipo y lo manifestado por él fue de conocimiento de la Auditoría en la fase de ejecución de la misma, razón por la cual, en la evaluación al contrato mencionado, la Auditoría estableció la falta de documentación que sobre el anticipo debió realizarse para poder tener pleno conocimiento de la situación y así dar continuidad al seguimiento correspondiente.

Igualmente, las debilidades en el seguimiento tanto técnico, administrativo y financiero de manera oportuna por parte de la interventoría y supervisión, expuso a la entidad a riesgo de pérdida de recursos, dado que pasaron 15 meses para que se presentara una nueva comunicación relacionada con precisiones en la destinación del anticipo; con el agravante manifestado en la aludida comunicación de un presunto incumplimiento al contrato de interventoría, relacionado con el mismo tema, hecho identificado en el Radicado No.12443-2021_20230220.

Así las cosas, se confirma lo inicialmente manifestado en la observación descrita y se configura como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Finalmente, es preciso señalar que el contrato citado y el de interventoría, serán objeto de seguimiento y evaluación (otros frentes contemplados en el mismo), en procesos auditores que se lleven a cabo a futuro.

3.3.1.4 Hallazgo administrativo por el incumplimiento a lo establecido en las obligaciones específicas de los Contratos Nos.12132, 12133 y 12134 de 2021.

CASO No.1 Contrato de Obra No. 12132 – 2021.

De acuerdo con las visitas administrativas en campo, llevadas a cabo al CDC LOURDES el día 18 de julio de 2023; durante el recorrido realizado por el equipo auditor con ocasión a la verificación de la ejecución del contrato citado, en sus diferentes frentes de obra, se identificó incumplimiento por parte del contratista con respecto a la obligatoriedad de proporcionar dotación al personal de obra con la identidad visual del Distrito Capital y con base en el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como se establece en los numerales 36 y 49 del acápite 3.2 de las obligaciones específicas del Contrato de Obra No.12132 de 2021, así como desatendiendo lo contemplado en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente frente al porte de los elementos de protección requeridos, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Foto 1 Porte de uniforme sin la identificación requerida

Foto 2 Incompleto uso de elementos de protección



Foto 3 Dotación que no corresponde a la establecida

Lo anterior, expone a riesgos la salud e integridad de los operarios durante la realización de las actividades contempladas en los cronogramas establecidos por parte del contratista, a su vez, desatiende una obligación, conducta que puede ocasionar multas a la Secretaría Distrital de Integración Social y por ende detrimento al patrimonio público.

CASO No.2 Contrato de Obra No. 12133 – 2021.

De la revisión al contrato citado, se identificó incumplimiento en el acápite 3.2 obligaciones específicas, numeral 49 de la minuta del contrato, a saber: *“Marcar los uniformes del personal de obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el manual de imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá Vigente al momento de suscribir el acta de inicio”*.



Registro fotográfico, el cual evidencia al personal de la obra que no portan adecuadamente los uniformes descritos en las obligaciones específicas del contrato.

CASO No.3 Contrato de Obra No.12134 de 2021

En visitas adelantadas a las obras de optimización del grupo 4, se detectó incumplimiento de las obligaciones contractuales al no exigir al contratista que el personal de la obra porte uniformes con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el manual de imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente al momento de suscribir el acta de inicio.

CASO No. 4 Contrato de Interventoría No. 12419 – 2021

Mediante visita realizada a la obra de la GIRALDA, se logró evidenciar y verificar que el personal del contratista de obra no cumplía con el reglamento de seguridad para protección en el trabajo en alturas, establecido en la Resolución No. 1409 de 2012 del ministerio del trabajo, modificada por la Resolución No. 3368 del 12 de agosto de 2014, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.





Registro fotográfico en el cual se evidencia que el personal de la obra no cumple con el reglamento de seguridad para protección en el trabajo.

Análisis respuesta del sujeto de control.

Caso No. 1

ECOPARQUE

Al tener en cuenta lo manifestado por la Secretaría Distrital de Integración Social en la respuesta emitida frente a la observación y de acuerdo con la fecha de finalización del proyecto citado y una vez realizada la verificación del acta de recibo a satisfacción de fecha 27 de enero de 2023, la entidad desvirtúa lo observado frente a ECOPARQUE y se retira del texto de la observación.

CDC LOURDES

Con respecto a lo descrito en la respuesta emitida por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de la cual se allega información adicional relacionada con el tema de dotación al personal de obra y el cumplimiento en relación al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se manifiesta por parte de la auditoría que no es óbice para que se realice el correspondiente seguimiento frente al cumplimiento de las obligaciones pactadas y asumidas por el contratista, con respecto a los requerimientos establecidos.

Asimismo, se informa que toda vez que se dio cumplimiento a la obligación en la entrega de la dotación a los operarios, se retira la incidencia disciplinaria, pero se establece un hallazgo administrativo por no hacerse realizado el seguimiento requerido frente al uso en desarrollo de las diferentes actividades programadas y durante la ejecución del contrato. Lo anterior, observado y registrado en las visitas llevadas a cabo y el correspondiente registro fotográfico.

Caso No. 2

Los argumentos de lo SDIS no desvirtúan lo observado, toda vez, que en las obligaciones específicas contenidas en el contrato, se establece claramente las funciones otorgadas al supervisor e interventor, más exactamente lo relacionado con el seguimiento por parte de la dependencia y a personal encargado de realizar el apoyo sobre el control, monitoreo y seguimiento oportuno durante la ejecución del contrato, en especial lo relacionado con el porte de la dotación requerida para la realización de las actividades, con su correspondiente identificación, seguimiento y control que no fue realizado por los

responsables antes descritos y que tampoco se encuentra soportado en el expediente contractual.

Casos Nos.3 y 4

De conformidad con la respuesta enviada por parte del sujeto de vigilancia, esta no desvirtúa la observación, puesto que, en las dos (2) visitas realizadas al CDC LA GIRALDA los días 27 de julio y 29 de septiembre de 2023, no se evidenció que el contratista le diera cumplimiento al Anexo Técnico del proceso de selección SDIS-LP-007-2021 y que hace parte integral del contrato en el cual estableció en el numeral 1.2.2 lo siguiente: *“Condiciones especiales dentro de la contratación: El contratista deberá garantizar la logística, en igual sentido se contempló la obligación 44 “Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto.”*

Asimismo, es evidente que en la visita administrativa realizada por este ente de control se advirtió que el personal no cumplía con la dotación, como quedó evidenciado en el registro fotográfico de este hallazgo, lo que denota fallas en el seguimiento por parte de la supervisión e interventoría administrativo y técnico de manera oportuna y permanente que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los procedimientos internos de la SDIS y que velen por la seguridad de los trabajadores. Por consiguiente, se ratifica como hallazgo administrativo.

Finalmente, es preciso señalar que los contratos citados, serán objeto de seguimiento y evaluación (otros frentes contemplados en el mismo) en procesos auditores que se lleven a cabo a futuro.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de requisitos técnicos de seguridad en marcación de las piscinas en el frente de obra CDC Bellavista.

En visitas realizadas al CDC Bellavista localidad Kennedy, en primera instancia el 3 de agosto del presente año se observó, intervención en la piscina relacionadas con retiro total de baldosas y en la segunda visita administrativa del 3 de octubre, se encontraban ya puestas las baldosas blancas y unas franjas de color azul, sin marcación de las diferentes profundidades de forma seguida y clara, así como no hay material de color vistoso de los desniveles en el fondo de la piscina, con lo cual se incumple lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley No. 1209 de 2008, en la cual señala: *“Toda piscina deberá marcar de forma visible la profundidad de la piscina. Las piscinas de adultos deberán ser marcadas en tres (3) partes indicando la profundidad mínima, la máxima y la intermedia”.*

Ahora bien, dado que es un escenario donde se prestan los servicios para las actividades del programa habilidades básicas acuáticas, es necesario tener claramente definidas las medidas de seguridad en la piscina de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley No. 1209 de 2008, que a la letra dice:

“Es importante precisar que la marcación de las diferentes profundidades debe ser de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta. En el fondo de la piscina debe avisarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada desnivel. Las piscinas deben poseer un sistema de circulación de agua óptimo”.



En este sentido, se observa desconocimiento por parte del sujeto de control de esta reglamentación, así como falta de un riguroso seguimiento técnico por parte de la supervisión que permita alertar estas inconsistencias de manera oportuna, lo que les puede generar costos adicionales, riesgo de pérdida de recursos y en la prestación de los servicios que afecte la seguridad de los beneficiarios.

La anterior situación, se genera por débiles o ausentes mecanismos de supervisión en la ejecución del contrato inobservando los artículos 82 y 83 de la Ley No. 1474 del 2011, asimismo, el Decreto Nacional No. 2171 de 2009 y por el Decreto Nacional No. 554 de 2015, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscina y el numeral 1 del artículo 38 de la Ley No. 1952 del 2019.

Análisis respuesta del sujeto de control

En el Decreto Nacional No. 2171 de 2009, Reglamentado por el Decreto Nacional No. 554 de 2015, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas. El Artículo 13 de la Ley No. 1209 de 2008 nos dice:

“Artículo 13. Toda piscina deberá marcar de forma visible la profundidad de la piscina. Las piscinas de adultos deberán ser marcadas en tres (3) partes indicando la profundidad mínima, la máxima y la intermedia. La marcación de las diferentes profundidades será de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta. En el fondo de la piscina debe avisarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada desnivel.”

Si bien es cierto, la entidad aún no termina los arreglos de la piscina, en la respuesta únicamente dejan claro que el interventor demarcará por el exterior o borde la piscina. Por lo tanto, confirman que la actividad de mejora relacionada con marcación en la parte baja, media y profunda no se va a realizar de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley No. 1209 de 2008, es decir, no cumple con el requisito de material vistoso para los desniveles con diferentes colores dentro de la piscina horizontalmente o en las paredes internas. La piscina tiene una pendiente baja y continua, lo cual no exime la demarcación de la profundidad y más aún si se tienen en cuenta los programas del CDC Bellavista en los que manejan diferentes edades, promoviendo la cultura acuática, de la subdirección local de Kennedy, siendo así, debe tener control en estas zonas de recreación y aprendizaje evitando accidentes a futuro.

De acuerdo lo anterior, la entidad no desvirtúa la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.1.6 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados en las obras ejecutadas como objeto del Contrato No. 12133-2021, para el CDC La Victoria, en los frentes de Teatro y Zonas Comunes, reflejadas en el presupuesto final de obra, cortes de obra y memorias de

cálculo por pago de actividades iguales o similares en diferentes ítems, por valor de \$40.065.000

Revisado el presupuesto final de obra del teatro y de las zonas comunes y tanque de agua, en el que se incluyen ítems nuevos no contractuales y actividades No Previstas, se encuentran ítems que describen la misma actividad o contempla los mismos elementos a instalar o proveer, entre ellos, se encuentra:

Cuadro 2 CDC LA VICTORIA
Frente de Obra: Teatro

Cifras expresadas en pesos

N.P 169	DESMONTE DE TODO TIPO DE VIDRIOS (INCLUYE RETIRO)	M2	12.600	25	315.000	315.000
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	15.081	30	452.430	
N.P 194	REJILLA DE CARCAMO EN PERFIL DE POLIPROPILENO DE TRAFICO PESADO DE 1.20 ANCHO	M2	1.250.000	31,8	39.750.000	39.750.000
2.2.16	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA	M	347.248	8,2	2.847.434	

Fuente: Presupuesto final de obra contrato 12133.

En consecuencia, se evidenció que la SDIS, pagó mayores valores por \$40.065.000, lo que permite configurar un detrimento al patrimonio, dada una gestión fiscal por parte de la SDIS, ineficiente, ineficaz y antieconómica, en inobservancia a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley No. 610 de 2000, situación originada por debilidades en mecanismos de control efectivos de seguimiento y control técnico y financiero por parte de la supervisión e interventoría de la obra en el momento de la

prestación del servicio, toda vez, que no garantizan la debida ejecución de los recursos públicos del Distrito.

Ahora, en el marco de los principios de la gestión fiscal de economía y eficacia, y en consideración a que la contratación estatal debe ceñirse a los principios de planeación, responsabilidad, legalidad, transparencia y eficiencia, entre otros, así como las normas generales y especiales de contratación, todo bajo el acatamiento de preceptos de la función administrativa. Este organismo de control fiscal, con base en el resultado de la evaluación a la contratación en sus etapas, concluye, que, si bien se da cumplimiento de las finalidades mismas de la contratación con la prestación de servicios sociales, convirtiéndose en un instrumento de cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas a través de sus distintos proyectos de inversión, la gestión fiscal, no es plena, económica y eficaz como se esperaba en todos los procesos de contratación adelantados.

Igualmente, se infringieron los principios de la función administrativa, de los artículos 209 y 267 de CPC; también se contraviene los principios de contratación estatal de eficacia, responsabilidad, transparencia, asimismo, artículo 3, numeral 1 del artículo 4; artículo 23, artículo 26 de la Ley No. 80 de 1993, y los artículos 83 y 84 de la Ley No. 1474 de 2011, artículos 1 y 2 de la Ley No.87 de No. 1993, así como lo establecido en el manual de contratación y supervisión, numeral 1 del artículo 38 de la Ley No. 1952 de 2019.

Análisis respuesta del sujeto de control.

La respuesta presentada, permite desvirtuar parcialmente la observación, toda vez que la entidad con sus argumentos aclara parte de la observación, específicamente en los casos Nos. 2 y 3, los cuales se retiran del informe.

Ahora bien, para el Caso No. 1 y basado en los soportes presentados por la Entidad, se desvirtúa lo descrito en los literales A), B), C) y F).

Con respecto al literal D), se observa que la actividad del NP 169, es el *“DESMONTE DE TODO TIPO DE VIDRIOS (INCLUYE RETIRO) y el ítem 1.1.8 “DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)”*, la actividad del No 169, se encuentra totalmente incluida dentro del ítem 1.1.8, desmonte de ventanas y con claridad hace énfasis en que se incluye el desmonte de vidrios, lo que quiere decir que se pagó un valor de \$315.000, por la misma actividad.

De igual manera, con respecto al literal E), la rejilla de polipropileno del cárcamo descrito en el ítem NP194, *“REJILLA DE CARCAMO EN PERFIL DE POLIPROPILENO DE TRAFICO PESADO DE 1.20 ANCHO”*, se encuentra totalmente incluida dentro de la actividad del ítem 2.2.16 *“CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA”*, por lo cual se observa que el pago por \$39.750.00 de la actividad del ítem NP194, se encontraba incluido en el ítem 2.2.16.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$40.065.000.

3.3.1.7 Hallazgo administrativo por encontrar actividades pendientes por finalizar o intervenir en las obras del teatro, zonas comunes y tanque de agua; pese a estar recibidas a satisfacción, cambio de teja de la piscina en virtud del Contrato No.12133-2021 del CDC la Victoria.

Al tener en cuenta las visitas a campo realizadas los días 2 de agosto y 29 de septiembre de 2023, se observó que, en cada uno de los frentes de obra, se encuentran pendientes algunas de las actividades objeto del contrato o que requieren intervención debido al comportamiento como tal de los materiales utilizados o debido a eventos ocasionados por riesgos naturales, entre ellos se encuentran:

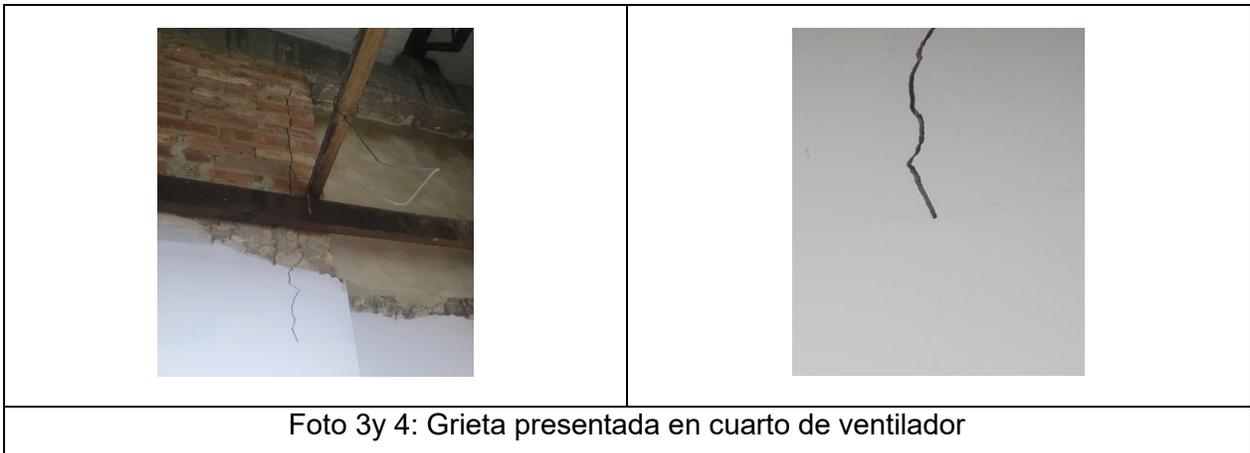
Teatro:

Desde la primera visita se observó presencia de humedad en muro del segundo piso del pasillo que conduce al cuarto de ventiladores. La interventoría manifestó que se había realizado intervención al problema, pero este persiste. Al momento de realizar la segunda visita, se observó que el muro aún se encontraba bastante húmedo.





Se presenta una grieta en el cuarto del segundo piso, donde se encuentran los ventiladores.



Asimismo, se evidenció que las llaves del lavamanos del baño de damas del primer piso presentan fuga.

La cubierta instalada sobre el asador o parrilla, al ser expuesta a temperatura por utilización de la hornilla, perdió la forma y se descompuso.



La rejilla del cárcamo que se encuentra en el campo de tejo, tiene pendiente realizar el acabado final, al momento de la visita la rejilla se veía con aspecto oxidado.



Zonas Comunes:

El baño exterior, presenta fisuras en la parte superior de puerta, en visita realizada el día 2 de agosto, el equipo auditor advirtió sobre la fisura, en visita realizada el día 29 de septiembre, se observa que la fisura continua y se acrecentó.

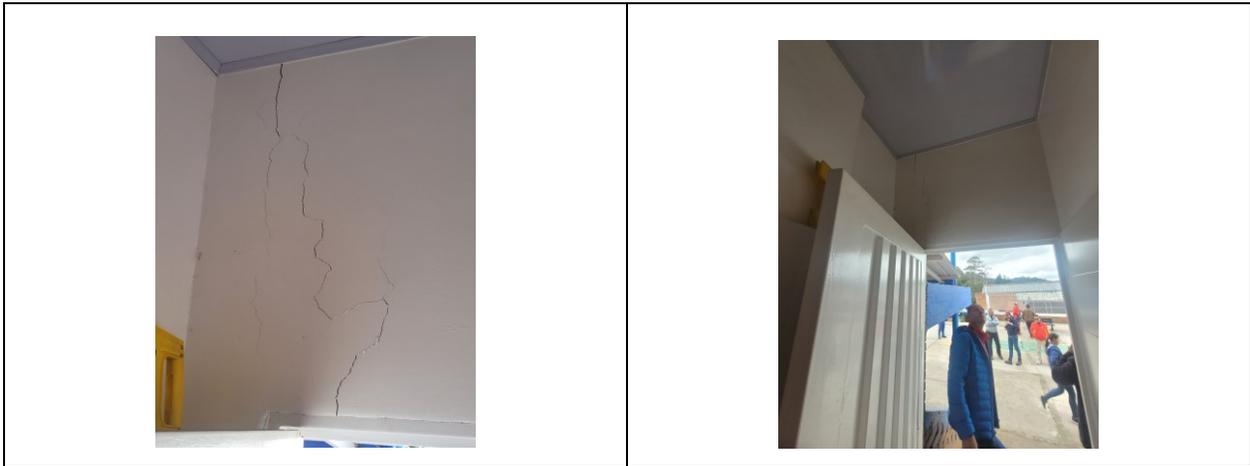


Foto 8 y 9: Fisuras en baño exterior, registro fotográfico del día 2 de agosto de 2023



Foto 10 y 11: Fisuras en baño exterior, no se ha realizado intervención a visita del 29 de septiembre de 2023.

Se presentan fisuras en la rampa de acceso a baños exteriores, igualmente se presenta desgaste en las barandas, algunas se encuentran soldadas y no fueron pintadas.





El cuarto de máquinas del tanque de agua, presenta humedad en la parte interna del mismo, generando riesgo para los equipos.



Se encuentra excedente de material y diferentes elementos que no deben reposar en el cuarto de tableros eléctricos del tanque de agua.



En la vía interna que se construyó, queda pendiente extender una nueva capa de afirmado para finalizar el acabado final de la vía.



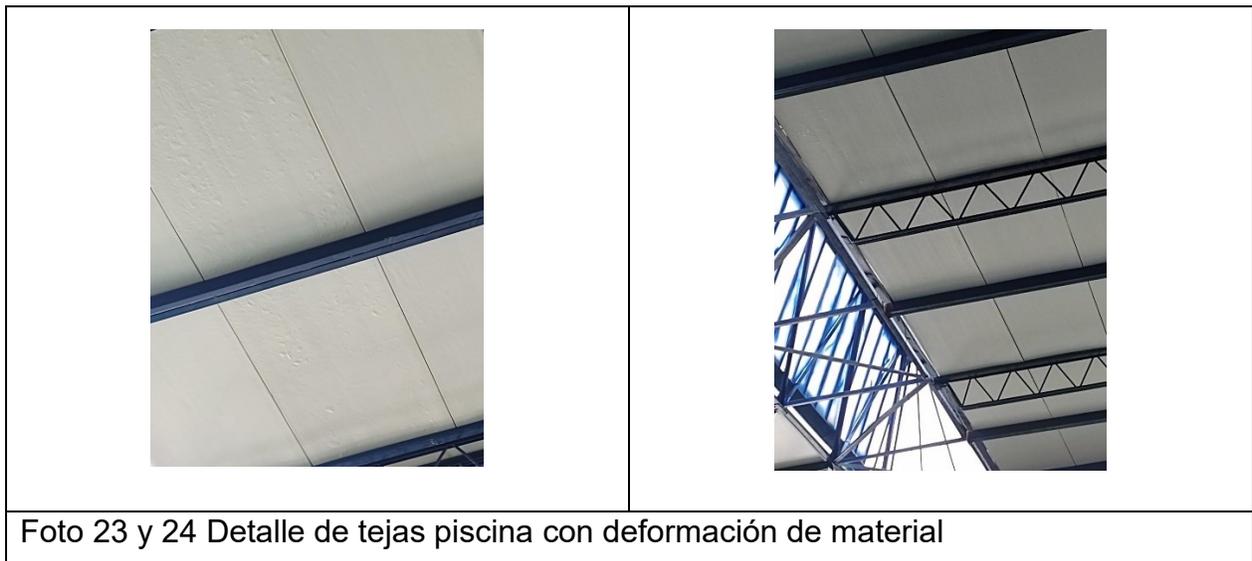
Piscina:

El frente de obra de la Piscina, tiene como objetivo realizar cambio de cubierta general; en visita realizada a campo el día 29 de septiembre del presente año, se

informó al equipo auditor que la obra se encuentra en avance del 60%; así como también, se informó que las características técnicas de la teja a utilizar eran las mismas de las tejas monorooft, instaladas en el teatro.

Revisadas las tejas que se encuentran listas para instalar, se evidenció que el acabado del material no corresponde técnicamente a las mismas características físicas de las tejas monorooft instaladas en el teatro.

En registro fotográfico, se puede visualizar que la cara frontal de la teja instalada vista al interior de la piscina, ya presenta deformaciones, sin que se haya terminado de instalar y obviamente sin que la piscina entre en funcionamiento, no se tiene conocimiento del comportamiento del material cuando sea expuesto a temperatura por climatización del agua de la piscina.



Lo anterior obedece a fallas en el seguimiento y control técnico a la ejecución de contrato por parte de la interventoría y la supervisión de manera oportuna, previo a recibir las obras a satisfacción, lo que genera sobrecostos de las obras, riesgos de pérdida de recursos, inoportunidad para iniciar la operación de los centros de atención,

y afectación en los beneficiarios, inobservando lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley No. 1474 de 2011, artículo 2 de la Ley No. 87 de 1993, así como lo establecido en el manual de contratación y supervisión de la SDIS.

Análisis respuesta del sujeto de control

Si bien es cierto que la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta en la respuesta que la “*CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS*”, de los elementos utilizados y actividades ejecutadas, tienen una garantía mínima de 5 años que cuentan a partir de la fecha de entrega y que la entidad ya entró a realizar los respectivos requerimientos para atención de las deficiencias en calidad de posventa-garantía, son hechos que se encuentran en proceso de subsanar y a la fecha no se encuentran totalmente solucionados o realizados.

Pese a que esta argumentación es válida, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo, toda vez que la Secretaría Distrital de Integración Social y la firma interventora ya recibieron las obras del teatro, zonas comunes y tanque de agua a satisfacción, quedando pendientes acabados y deficiencias por solucionar, y que como lo manifiesta la SDIS, son obras que deben hacerse válidas en posventa o en espera de ver cómo se comportan los materiales al utilizar los servicios.

Por lo cual se configura como un hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.2 Contrato de consultoría

3.3.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias de planeación, dado que no se contempló el tiempo real en la etapa de prefactibilidad para la aprobación de la Fase

No. 3 del Contrato de Consultoría No. 9485-22, ante las entidades externas, lo cual produjo el no cumplimiento del plazo contractualmente determinado.

Paralelo a la evaluación de los contratos de Optimización, se evaluó el Contrato de Consultoría No. 9485-22, el cual tiene como objeto: *“Realizar los estudios integrales para la adecuación funcional, restauración y reforzamiento estructural del inmueble de interés cultural, la casona de la candelaria ubicada en el barrio la concordia, calle 12 no. 2 - 80 en la ciudad de Bogotá D.C”*, con un valor de \$537.333.124 incluido IVA y un plazo de 5 meses; el contrato fue celebrado el 27 de diciembre de 2022 y cuenta con acta de inicio del 13 de enero de 2023.

De la evaluación del contrato se identificó que se ejecutó en 3 fases: en la Fase No. 1, se contempla el levantamiento y diagnóstico de la edificación, la Fase No. 2 es la propuesta de intervención del inmueble y la Fase No. 3 es la aprobación de las entidades por las cuales debe pasar el proyecto.

El contrato se encuentra en la Fase No. 3, con dificultades la su ejecución, puesto que deben contar con la aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y la Curaduría Urbana, dado que el inmueble esta declarado como Bien de Interés Cultural de carácter distrital, que obliga a la revisión de su intervención por las entidades antes mencionadas, tiempos adicionales que no fueron tenidos en cuenta dentro de la planeación del plazo contractual planteado en el proceso de pre factibilidad, lo que ha prolongado la ejecución del contrato en 4 meses más, por lo cual, la obra está expuesta a retrasos en su entrega y posibles sobrecostos por aumentos de los costos de inversión.

El contrato que debía terminar el 12 de junio de la presente vigencia, aún se encuentra vigente, con nueva fecha de terminación el 12 de octubre de 2023, plazo que no se cumple puesto que a la fecha aún no se cuenta con la aprobación de parte de la

Curaduría Urbana, quien da el Visto Bueno al proyecto propuesto para la intervención, restauración y reforzamiento propuestos a La Casona.

De acuerdo a lo anterior, es importante precisar que en la etapa de pre-factibilidad se deben identificar los parámetros y necesidades de contratación y adelantar los estudios previos de los procesos contractuales, con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en la adquisición de los bienes y servicios que requiere la entidad para el cumplimiento de su misión institucional, por lo tanto, lo presentado con ese inmueble en la SDIS, denota falencias en la aplicación del principio de planeación, como criterio orientador de la actuación contractual, como se establece en el artículo 209, 339 y 341 de la Constitución Política, artículo 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 de la Ley No. 80 de 1993, artículo 8º de la Ley No. 1150 del 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015 las cuales *“por legalidad constitucional tienen aplicación obligatoria e inmediata sobre todo el procedimiento contractual colombiano”*.

Análisis respuesta del sujeto de control

Es pertinente resaltar el principio de planeación, donde la Corte Constitucional afirma:

“Que el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso (Sentencia C-300 de 2012)”.

El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Es con motivo del principio de planeación, que la Administración Pública debe ejecutar un sinnúmero de acciones, tendientes ellas, a que la futura contratación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; a fin de evitar improvisaciones y de lograr la finalidad última de todo proceso contractual: la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los cometidos estatales.

En tales actuaciones se pueden en listar las siguientes:

(i) seleccionar objetivamente al contratista que ha de ejecutar una obra, o proveer un bien o un servicio; (ii) constituir los compromisos presupuestales que sean necesarios para cubrir el pago de las obligaciones derivadas del contrato; (iii) incluir en el presupuesto anual una apropiación global destinada al cubrimiento de los costos imprevistos que se ocasionen por el retardo en los pagos y por la revisión de precios cuando las condiciones iniciales del contrato sean alteradas; (iv) realizar un riguroso análisis acerca de la conveniencia o no del objeto a contratar; (v) hacer, durante la etapa de planeación, el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, dejando constancia de todo ello en los documentos del proceso; (vi) obtener con antelación las

autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato a celebrar; (viii) especificar los términos que han de plasmarse en la minuta del contrato, para lo cual se deberán establecer con absoluta claridad las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante; (ix) definir los términos en que se ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato; (x) elaborar el análisis y la matriz de riesgos previsibles asociados al contrato a celebrar, incluyendo la estimación, tipificación y asignación respectivas; (xi) establecer claramente las garantías que la entidad pretende exigir en el proceso contractual y, (xii) publicar oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, el aviso de convocatoria o invitación, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, análisis del sector, y los demás documentos y actos administrativos del proceso de contratación².

Desde la etapa precontractual el principio de planeación es el bastión fundamental para la celebración de los contratos estatales. El Consejo de Estado sostiene que su desconocimiento puede conducir, en determinados eventos, a la nulidad absoluta del contrato estatal por objeto ilícito, cuando por ejemplo:

(i) desde el momento de celebrarse el negocio jurídico se podía evidenciar que el objeto contractual no podría ejecutarse; (ii) que su ejecución dependería de circunstancias indefinidas e inciertas por requerir decisiones de terceros y, (iii) en aquellas situaciones que desde la celebración del contrato ponen en evidencia que los tiempos de ejecución pactados no podrán cumplirse, por lo que inevitablemente habrá de sobrevenir el consiguiente detrimento patrimonial para la entidad³.

Por otro lado, el Acta Modificatoria No. 2, tanto del Contrato del Consultor No. 9485-22 como del Contrato del Interventor No. 9486-22 reza:

² Sentencia C-300 2012 – Corte Constitucional

³ Sentencia C-300 2012 – Corte Constitucional

“SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de consultoría por el término de DOS (2) MESES contados a partir del 10 de agosto de 2023 y hasta el 9 de octubre de 2023, reanudando actividades el 10 de octubre de 2023 y quedando cómo nueva fecha de terminación del contrato el 12 de octubre de 2023 (...)

“Nota: Es de aclarar que en el evento en que no se reciba respuesta por parte del IDPC en dicho término se podrá ampliar la suspensión del contrato o, si este hecho se supera antes del término previsto en la presente suspensión, se podrá reactivar el contrato de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato”.

Además, se precisa que la SDIS da a conocer que a la fecha de respuesta del informe preliminar, el IDPC no se había manifestado al respecto, por todo lo anterior la observación se ratifica y se configura como hallazgo administrativo.

*3.3.2.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de supervisión e interventoría del Contrato de Consultoría No. 9485-22, al haber aprobado el pago/desembolso No. 1, por valor de \$161.199.937, a través de la Factura Electrónica No. TN925, el 2 de mayo de 2023, cuando el Informe de Interventoría No. 5, con fecha del 30 de junio de 2023, con 40 días hábiles posterior al Pago No. 1, determinó que existían productos de la Fase No. 1, que aún se debían subsanar y complementar. **DESVIRTUADA.***

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, la entidad con sus argumentos planteados desvirtúa la observación, por lo tanto, se retira de este informe.

3.3.2.3 Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria, por daño emergente por compraventa del inmueble La Casona, que se encuentra registrado en la Escritura Pública No. 03214 del 10 de diciembre de 2008, en la Notaria

No. 25, en donde se determina la necesidad de ampliar el servicio de la SDIS, en la localidad, y luego de 13 años no se ha puesto en servicio, en cuantía de \$922.013.659.

De acuerdo con la información allegada con la respuesta al informe de esta observación, se considera que hay nuevos elementos que pueden dar valor agregado a daño al patrimonio público, los cuales requieren de un análisis más profundo y detallado que por tiempos limitados en la fase de informe es imposible abarcar, por lo tanto, se retira la observación de este informe y se deja como insumo para una próxima auditoría.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 INSUMO DE AUDITORÍA

En el memorando de asignación se entregó como insumo para ser evaluado, el Contrato de Comisión No. 47030606-2022.

4.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados en la entrega de los refrigerios, respecto de las cantidades reportadas en el informe del operador, evidenciado en las remisiones físicas escaneadas, por valor de \$19.422.704, en el Contrato de Comisión BMC No.47030606-2022.

El objeto de la Operación de Mercado Abierto consistió en distribuir en diferentes unidades operativas de la SDIS, de acuerdo con el anexo técnico, la entrega de 605.675 refrigerios de 25 tipos de menú, de acuerdo con el grupo etario clasificado en 5 grupos.

Revisados los informes mensuales presentados por el operador y cruzándolos con la información de las remisiones físicas escaneadas de las entregas en cada una de las unidades operativas, se observó que existen diferencias entre lo reportado en informes y lo entregado en remisión.

A continuación, se relaciona el número de refrigerios entregados de acuerdo con el informe del operador y las cantidades arrojadas por remisión discriminada por tipo y No. de refrigerio, que presentaron diferencia en el análisis del equipo auditor.

Cuadro 5. Relación refrigerios entregados

Tipo de Refrigerio	Valor Unitario Refrigerio	1-oct a 31-oct			
		Unidades Remitidas según Informe	Unidades Remisión Física	Diferencia	valor
TIPO 3 SEG 6	5.119	40	0	40	204.760
TIPO 5 SEG 1	6.468	10.842	10.342	500	3.234.000
			Totales	540	3.438.760

Tipo de Refrigerio	Valor Unitario Refrigerio	1-nov a 30-nov			
		Unidades Remitidas según Informe	Unidades Remisión Física	Diferencia	valor
TIPO 4 SEG 5	4.650	1.240	1.125	25	116.250
TIPO 5 SEG 1	6.468	17.359	16.959	400	2.587.200
TIPO 5 SEG 3	8.294	13.777	13.477	300	2.488.200
			Totales	700	5.191.650

Tipo de Refrigerio	Valor Unitario Refrigerio	1-ene a 31-ene			
		Unidades Remitidas según Informe	Unidades Remisión Física	Diferencia	valor
TIPO 5 SEG 1	6.468	12.094	10.941	1.153	7.457.604
TIPO 5 SEG 5	5.781	21.745	21.725	20	115.620
			Totales	1.173	7.573.224

Tipo de Refrigerio	Valor Unitario Refrigerio	1-abr a 30-abr			
		Unidades Remitidas según Informe	Unidades Remisión Física	Diferencia	valor
TIPO 2 SEG 4	3.404	30	0	30	102.120
TIPO 4 SEG 1	4.607	300	100	200	921.400
TIPO 4 SEG 2	4.837	300	100	200	967.400
TIPO 4 SEG 3	3.548	1.850	1.650	200	709.600
			Totales	630	2.700.520

Tipo de Refrigerio	Valor Unitario Refrigerio	1-may a 31-may			
		Unidades Remitidas según Informe	Unidades Remisión Física	Diferencia	valor
TIPO 5 SEG 1	6.468	15.029	15.014	15	97.020
			Totales	15	97.020

Tipo de Refrigerio	Valor Unitario Refrigerio	1-jul a 15-jul			
		Unidades Remitidas según Informe	Unidades Remisión Física	Diferencia	valor
TIPO 4 SEG 1	4.607	765	705	60	276.420
TIPO 4 SEG 2	4.837	2.005	1.975	30	145.110
			Totales	90	421.530

Consolidado Detrimiento

Mes	Diferencia en unidades	Valor
octubre	540	3.438.760
noviembre	700	5.191.650
enero	1.173	7.573.224
abril	630	2.700.520
mayo	15	97.020
julio	90	421.530
Total	3.148	19.422.704

Los cuadros arriba descritos, demuestran que se realizó un mayor valor pagado en la entrega de los refrigerios, toda vez, que se encuentra una diferencia 3.148 refrigerios no entregados, lo que permite configurar un detrimento por valor de **\$19.422.704**, dada una gestión fiscal de SDIS fue ineficiente, ineficaz y antieconómica, dado el deficiente seguimiento y control a la ejecución contractual por parte de la supervisión, por mayor valor liquidado y pagado por el concepto de entrega de refrigerios a las diferentes unidades de los proyectos de Adultez, Vejez, Infancia, Familia, Juventud, LGBTI y Sub. ICI

Ahora, en el marco de los principios de la gestión fiscal de economía y eficacia, y en consideración a que la contratación estatal debe ceñirse a los principios de

planeación, responsabilidad, legalidad, transparencia y eficiencia, entre otros, así como las normas generales y especiales de contratación, todo bajo el acatamiento de preceptos de la función administrativa. Este organismo de control fiscal, con base en el resultado de la evaluación a la contratación en sus etapas, concluye, que, si bien se da cumplimiento de las finalidades mismas de la contratación con la prestación de servicios sociales, convirtiéndose en un instrumento de cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas a través de sus distintos proyectos de inversión, la gestión fiscal, no es plena, económica y eficaz como se esperaba en todos los procesos de contratación adelantados.

Igualmente, se contraviene los principios de contratación estatal de eficacia, responsabilidad, transparencia, asimismo, artículo 3, numeral 1 del artículo 4; artículo 23, artículo 26 de la Ley No. 80 de 1993, y los artículos 83 y 84 de la Ley No. 1474 de 2011, artículos 1 y 2 de la Ley No. en el numeral 1 del 87 de No. 1993, así como lo establecido en el manual de contratación y supervisión, numeral 1 del artículo 38 de la Ley No. 1952 de 2019.

Análisis respuesta del sujeto de control

Revisada la respuesta enviada por la SDIS y corroborados los soportes y sus respectivos argumentos, se desvirtúa parcialmente la observación, toda vez que los datos de los informes presentados por el operador en la columna “Cantidad de Refrigerios entregados”, fue cruzada y reliquidada con la información de las remisiones físicas escaneadas de las entregas en cada una de las unidades operativas, observando que persisten diferencias entre lo reportado en informes y lo entregado según remisión.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se consolida como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por valor de \$19.422.704.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE OBSERVACIONES (HALLAZGO)	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	9	N.A	3.3.1.1; 3.3.1.2; 3.3.1.3 3.3.1.4; 3.3.1.5; 3.3.1.6 3.3.1.7; 3.3.2.1; 4.1.1
2. Disciplinarios	4	N.A	3.3.1.2; 3.3.1.5; 3.3.1.6; 4.1.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	2	\$59.487.704	3.3.1.6; 4.1.1

N.A: No aplica.